



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE VIVIENDA  
SOCIAL Y HABITAT  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS DE CUENTAS DE COBRO  
(PERSONA NATURAL)

Formato Interno  
SVSH-GC-F003  
VERSION 04  
20/ENE/2025

1. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Madariaga Ramirez David Alejandro
2. Número Contrato	SVSH 4147.010.26.1.100 - 2026

3. LISTA DE DOCUMENTOS SEGÚN NUMERO DE CUENTA

DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE DOCUMENTO	CUENTA 1	CUENTA 2 EN ADELANTE	CUENTA FINAL	OBSERVACIÓN / REVISIÓN DE CUMPLE O NO CUMPLE
1. Fotocopia de CC (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
2. RPC (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
3. FICHA TECNICA (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
4. COMPLEMENTO DEL CONTRATO (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
5. ACTA INICIO - PANTALLAZO SECOP (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
6. CERTIFICADO AFILIACIÓN ARL (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
7. CERTIFICACIÓN BANCARIA (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
8. RUT (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
9. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN (primera cuota)	DIGITAL (PDF)		N/A	N/A	
10. DOCUMENTO EQUIVALENTE (cada cuota)	DIGITAL (PDF)				
11. INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES (cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
12. PLANILLA RESUMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
13. COPIA DE ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO -Suspension, reanudacion, cesion, o terminacion anticipada (Si aplica - cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
14. INFORME DE SUPERVISOR (cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
15. CERTIFICADO DE DEPENDIENTES (SI APLICA- Cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
16. RESOLUCIÓN DE PENSIÓN (SI APLICA- Cada cuota)	FISICO / DIGITAL				
17. INFORME CONSOLIDADO DE ACIIVIDADES (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A		
18. HISTORICO DE SEGURIDAD SOCIAL (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A		
19. LISTADO DE VERIFICACIÓN FINAL CONTRATO -Firmado por los involucrados (cuota final)	FISICO / DIGITAL	N/A	N/A		

3. FIRMA (S) DE VERIFICACIÓN (S)

	REVISADO POR APOYO SUPERVISOR	REVISADO SUPERVISOR CONTRATO	VERIFICADO POR UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
Firma			
Nombres y Apellidos	Sandra Patricia Garzon	Nayda Yancovich	
Cargo	Contratista	Profesional especializada	
Fecha de firma	22/05/2026	22/05/2026	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.869.245**  
**MADARIAGA RAMIREZ**

APELLIDOS  
**DAVID ALEJANDRO**

NOMBRES

*David Madariaga*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1996**

**CALI**  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**26-NOV-2014 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3100100-00659998-M-1143869245-20150124

0042436160A 2

43749196

D-4

**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**  
**SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT**  
**Registro Presupuestal de Compromiso**

<b>RPC No.</b> 4500422383	<b>Fecha de Contabilización:</b> 14.05.2026
<b>Beneficiario:</b> 11438692458 MADARIAGA RAMIREZ	<b>Fecha Impresión:</b> 14.05.2026
<b>DAVID ALEJANDRO</b>	<b>Estado Liberación:</b> Contabilizado
<b>Contrato:</b> 26.1.100.26	<b>Página:</b> 1 de 1

**Plazo del contrato**  
EJECUCION HASTA JUNIO 30 DEL 2026  
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#"

**Descripción**  
Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalizacion de la cartera por crédito de Vivienda VIP Y VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Habitat de

**Item 1**  
**Apropiación:** 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/63020010031/BP260053971010101 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Cartera saneada y normali/Gestionar el cobro para la recuperación  
**Valor:** 11.326.000 COP  
**Proyecto:** BP-26005397/1/01/01/01 Gestionar el cobro para la recuperación  
**CDP Asociados:**  
3500266326  
**Programación PAC**  
MAY: 11.326.000

**Importe total:** La suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS  
**Valor:** 11.326.000 COP

Nombre y  
Firma Solicitante

Elaboró:  
Esperanza Ramirez Paz

Nombre y  
Firma Aprobador

**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**  
**SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT**  
**Registro Presupuestal de Compromiso**

<b>RPC No.</b> 4500399103 <b>Beneficiario:</b> 793830451 MORA GOMEZ CARLOS EDUARDO <b>Contrato:</b> 26.1.100.26	<b>Fecha de Contabilización:</b> 12.01.2026 <b>Fecha Impresión:</b> 12.01.2026 <b>Estado Liberación:</b> Contabilizado <b>Página:</b> 1 de 1
--	---

**Plazo del contrato**

EJECUCION HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026

NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

**Descripción**

Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Habitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de

**Item 1**

**Apropiación:** 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/63020010031/BP260053971010101 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Cartera saneada y normali/Gestionar el cobro para la recuperación

**Valor:** 22.652.000 COP

**Proyecto:** BP-26005397/1/01/01/01 Gestionar el cobro para la recuperación

**CDP Asociados:**

3500258659

**Programación PAC**


ENE: 11.326.000

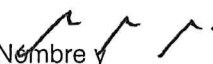
FEB: 11.326.000


**Importe total:** La suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

**Valor:** 22.652.000 COP

  
Nombre y  
Firma Solicitante

  
Elaboró:  
Esperanza Ramirez Paz

  
Nombre y  
Firma Aprobador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONAL**

**CONTRATO No. 4147.010.26.1.100-2026**

Nombre del contratista: DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ


Documento de identificación: C.C. 1005975782

**CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS**

**CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda. 2) Prestar atención al público que se presenta en entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o los sectores a los cuales le sea convocado. 3) Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos. 4) Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin. 5) Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de créditos de vivienda que cumplen con los requisitos para tal fin, adicionalmente, adelantar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones. 6) Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad. 7) Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad. 8) Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.326.000). El Distrito de


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006


Santiago de Cali pagará el valor del contrato en Dos (02) cuotas por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.663.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

**CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.

**CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:** El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

**CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

**CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

**CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL CONTRATANTE podrá aplicar a este contrato de prestación de servicios las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:** Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	<b>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	VERSIÓN	006

amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** En virtud del principio de la autonomía de la voluntad aplicable de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el contrato se puede terminar por las siguientes causas: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE; 3) Por decisión del CONTRATANTE en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita; 5) Por vencimiento del plazo contractual; y 6) Por las demás establecidas en la ley.

Para la terminación anticipada del contrato por las causales previstas en los numerales 2), 3), 4) y 6) de esta cláusula, se seguirá el siguiente procedimiento, que no es excluyente con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:


- a. EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, EL CONTRATANTE podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente literal.
- b. En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, EL CONTRATANTE podrá otorgar, en caso de resultar procedente, un plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

- c. En caso de optar por no conceder el plazo indicado en el literal anterior, o de otorgarlo y a su vencimiento el CONTRATISTA no subsane la situación que dé lugar a la terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá presentar las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por EL CONTRATANTE, para ello, EL CONTRATANTE definirá el plazo para el pronunciamiento del CONTRATISTA, sin que pueda exceder de cinco (5) días hábiles.
- d. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:
- (i) Terminar el contrato.
  - (ii) No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del Contrato.
- e. La respuesta de EL CONTRATANTE, a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, EL CONTRATANTE podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.


**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES:** El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO  
 Secretaria de Vivienda Social y Hábitat  
 Secretaria (E)

DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ  
 C.C.N° 1143869245

Proyectó: DEYYVYSS LOBATON HERNANDEZ- CONTRATISTA  
 Revisó: ANA CAROLINA MURCIA GARCIA- CONTRATISTA



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

**1 Información general**

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.17320939

5 Documentos del contrato

Número del contrato 4147.010.26.1.100-2026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 3

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 15/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 170 Días

Tiempo adiciones en días 60 días

Proveedor(es) seleccionado(s)  Sí  No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación  Sí  No

Obligaciones Ambientales  Sí  No

Obligaciones Pos Consumo  Sí  No

Reversión  Sí  No

Entidad Estatal



SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali  
★★★★★



Proveedor Seleccionado



David Alejandro Madariaga Ramírez

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali  
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
David Alejandro Madariaga Ramírez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARLOS MORA GOMEZ  
Fecha de aprobación: 12/01/2026 11:12:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

MARIA 12/01/2026  
Aprobado DEL MAR Fecha de 12:31:29 PM  
por: MOZO aprobación: ((UTC-05:00)  
MURIEL Bogotá, Lima, Quilto)

Contrato firmado: CO1\_PCCNTR\_8837805\_Firmado

Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_8837805\_En ejecución

### Información del objeto

---

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación CONTRATACION SVSH 2024

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 33.978.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >



## LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

### CERTIFICA QUE:

DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ identificado con CC. 1143869245 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399011		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/05/01	Fecha Inicio contrato	2026/05/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Inactiva
Fecha retiro	2026/06/30		

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de abril del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC29042026N1143869245A17601252**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.:**  
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA  
 DE TODOS LOS  
 COLOMBIANOS

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/quest/defensoria-del-consumidor>  
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

# Certificación Bancaria

Martes, 21 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ identificado(a) con CC 1143869245, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	51400025995	2018-12-15	Activo	****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.


\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correospechoso@bancolombia.com.co](mailto:correospechoso@bancolombia.com.co)



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2026

NAYDU YANCOVICH NIEVA  
 Profesional Especializada (E)  
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

SANDRA PATRICIA GARZON FORERO  
 Apoyo a la supervision  
 Contratista


ASUNTO: Designación de supervisión y de apoyo del contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ
Nº de contrato	4147.010.26.1.100-2026
Objeto contractual	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500422383
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	14 de mayo de 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir mensualmente el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

- a. El supervisor además de las anteriores funciones, deberá articular con el contratista, el cumplimiento de las obligaciones de la labor de la vigilancia contractual establecidas en el numeral 14 del MAJA01.04.M002, adoptado mediante Decreto No. 4112.010.20.0956 de diciembre 20 de 2023. "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- b. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán de realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).
- c. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores, según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474.
- d. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993.
- e. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- f. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta la responsabilidad contractual según lo establecido en el capítulo V de la ley 80 de 1993.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a SANDRA PATRICIA GARZON FORERO – Contratista.


Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Verificar que cumpla con las obligaciones previstas en el contrato.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, informar al supervisor para adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- Verificar que el contratista, presente junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán de realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores, según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474.
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993.
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993.

El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta la responsabilidad contractual según lo establecido en el capítulo V de la ley 80 de 1993.

Se entregan en los siguientes documentos impresos:

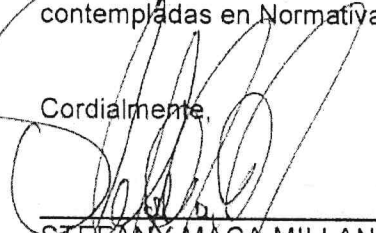
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del contrato	X		
RPC	X		
ARL	X		
Ficha Técnica	X		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

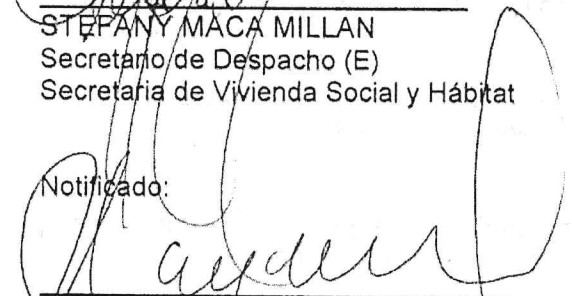
Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el proceso de selección No. 4147.010.32.1.100-2026.

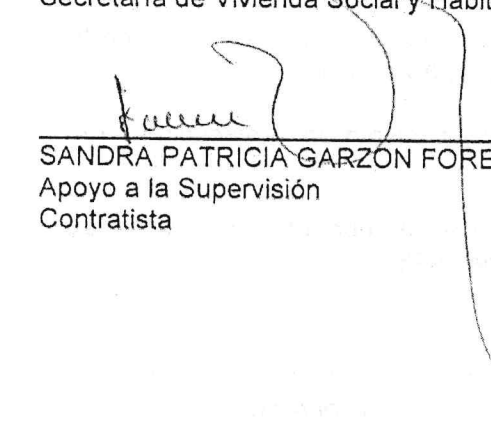
En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

  
 \_\_\_\_\_  
 STEFANY MACA MILLAN  
 Secretario de Despacho (E)  
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Notificado:

  
 \_\_\_\_\_  
 NAYDU YANCOVICH NIEVA  
 Profesional Especializada (E)  
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

  
 \_\_\_\_\_  
 SANDRA PATRICIA GARZON FORERO  
 Apoyo a la Supervisión  
 Contratista

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P011.F001	
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		VERSIÓN	004
<b>A. DATOS DEL ADQUIRENTE</b>				
1. Fecha de la Transacción	21/05/2026	2. Número Consecutivo	DS	4147
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011
5. Organismo	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT		6. Centro Gestor	4147
7. Dirección - Organismo	Avenida 5AN # 20N-08		8. Teléfono	6684340
<b>B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO</b>				
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MADARIAGA RAMÍREZ DAVID ALEJANDRO		10. NIT/C.C.	1.143.869.245
11. Dirección	CRA 12E # 53 - 57		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI
13. Correo Electrónico	<a href="mailto:madariaga.abg@gmail.com">madariaga.abg@gmail.com</a>		14. Teléfono	3168455548
<b>C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN</b>				
15. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA CINCO (05)			
16. Valor de la Operación	\$ 5.663.000	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE		
<b>D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>				
17. Número Contrato	4147.010.26.1.100-2026	18. CDP	3500258659 - 3500266326	
		19. RPC	4500399103 - 4500422383	
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397.			
21. Valor del Contrato	\$ 33.978.000	Valor en letras: Es hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE		



<https://drive.google.com/drive/folders/1hJelUBHhy1suQtoUuUR1fxV6hTtoEjqW?usp=sharing>

3. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos.
- 3.1 Revisé 2 derechos de petición con sus respectivas respuestas en ORFEO, de igual forma se verificaron si se encuentran en proceso de ejecución ante los despachos judiciales y en cada caso se determinó su situación.

DERECHOS DE PETICION REVISADOS MAYO								
NO	Cédula	Titular	Cédula	Solicitante	Radicado	Fecha Radicado	Ejecutado	Radicado
1			16.729.693	JOSE WILLIAM JARAMILLO TREJOS	4244.0.2.3.2.0400.2026	22/04/26	NO	
2	31.919.394	UPEGUI BOLAÑOS LUZ MARINA	16.729.693	JOSE WILLIAM JARAMILLO TREJOS	2026414701-00004861	22/04/26	SI	760014189005-2024-00876-00

<https://drive.google.com/drive/folders/1HXIcfQUdjTf1HwbGoQkkYIdYI8AoE0tN?usp=sharing>

4. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos Resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.
- 4.1 Proyecté cuatro (04) actos administrativos de Resoluciones de suscripción acuerdos de pago proferidos dentro del área de cartera relacionados a continuación:

Resoluciones Acuerdo de Pago Mayo						
No	Cédula demandado	Nombre y Apellido demandado	No. De Proceso	Juzgado	Deuda atrasada	Meses del AP
1	OCAMPO MARIN MARIA RUTH	21013825	76-001-4189-002-2024-01116-00	SEGUNDO	547.073	12
2	MARTHA CECILIA ESTUPIÑAN CASTRO Y VICTOR	60348417	76-001-4189-002-2024-00509-00	SEGUNDO	2.974.316	12

	MANUEL CHACON LUNA					
3	PERLAZA HURTADO MIRELLA	25618733	76-001- 4189-002- 2024-00627- 00	SEGUNDO	10.091.531	60
4	ESTACIO HERNANDEZ MARIA STELLA	27496173	76-001- 4189-002- 2024-00774- 00	SEGUNDO	7.269.828	60

<https://drive.google.com/drive/folders/1oGe3d562nH2H5Zg-LOH9Se3GqY2rrcnH?usp=sharing>

5. Analizar, preparar y radicar demandas en contra de deudores de crédito de vivienda y que cumplen con los requisitos para tal fin y culminar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones.

5.1 Analicé y preparé Cinco (5) expedientes de los deudores programados para ser demandados en el segundo semestre del año en curso, los cuales fueron objeto de control de legalidad y se elaboraron los documentos propios de la preparación de cada proceso, se realizan las observaciones que en cada caso impiden la elaboración de la demanda.

DEMANDAS A PRESENTAR EN MAYO									
No.	Nombre	Cedula	Escritura	Poder	Liquidación Financiera	FMI	Elaboración Minuta	Radicación Demanda	Observaciones
1	ANGULO DIAZ MARIA BENEDICTA THALIA BUILA ANGULO (Hija)	27407684	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas
2	CARABALI POPO MARIA ADELAIDA (QEPD)	25334409	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas

3	DURAN LUZ MARY	29.106.306	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas
4	RAMOS GARCES MARIA HORTENCIA	25513574	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas
5	VALENCIA CARDONA RUBIELA	31572860	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas

<https://drive.google.com/drive/folders/1cp1I-Sjw7XcuQMGeHzYEjESMgOJlxf53?usp=sharing>

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la comunidad.

7.1. Realicé seguimiento permanente de 215 procesos que se han radicado hasta la fecha, indicando su estado actual.

No	Nombre y Apellido demandado	Cédula demandada	No. De Proceso	Actividades pendientes	Seguimiento última actuación
1	EDGAR ANTONIO QUIÑONES MEDINA	16620689	2024-00552	Auto del 26 de junio Aprueba liquidación por 50000 Agencias 13000 gastos notificación Total 63000	
2	ISABEL BONILLA	31209379	2024 - 00545	Envío solicitud suspensión del proceso mediante correo electrónico 23 ene 2026 sin firma coadyuvando	Resolución 4244,0,9,10,165 del 2025
3	ELASIO AMBUILA Y LUZ SOBEIDA ESTUPIÑAN CAICEDO	10632177	2024 - 00524	Despacho requiere aportar 292 11 julio envió 292 Entregado	

4	BENAVIDES CARMEN AMPARO	31970278	76-001-4189- 005-2024- 00647-00		4 abril se envía al despacho la notificación 291 26 de mayo se envía 292 al despacho 11 julio envió al despacho 291 Rehusado
5	DIAZ CAMPO ELISA	25411780	760014189005- 2024-00649-00	Notificar 291 Solicito certificado de pago el 16 marzo al Sr Cesar Gálvez	
6	PINILLA SONIA	29809376	76-001-4189- 002-2024- 00623-00		23 oct se envía notificación 291 ENTREGADO 17 nov se envía notificación 292 4 ene se envía Liquidación actualizada al despacho
7	TORRES BERTA	29217946	76-001-4189- 007-2024- 00680-00	Auto 13 de marzo Requiere repetir notificación 292 so pena 317	
8	VALENCIA CORTES MARIA EDILMA	31572123	760014189005- 2024-00643-00		Envío 291 11 dic 2024 Entregado 16 de marzo envío al despacho 292 entregado
9	BURBANO GOMOJOA ELIZETH	31571860	76-001-4189- 005-2024- 00794-00		Envía notificación 291 al despacho el 22 nov Entregado
10	CAICEDO GUMERCINDA	27270460	76-001-4189- 002-2024- 00769-00		Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho
11	CAMACHO MARIA CRISTINA	31951572	76001-41-89- 001-2024- 00824-00	Auto 1530 del 28 de nov Agrega Auto 1196 del 7 de abril Agrega notificación 292, Requiere inscribir medidas	
12	CASTILLO NARVAEZ ROCIO	29115115	76001-41-89- 001-2024- 000822-00	Notificar 292	Auto 1531 del 27 nov agrega y dispone notificar 292
13	CASTRO PORTOCARRERO AURA	27364618	760014189005- 2024-00871-00	Auto 1531 del 27 nov agrega y dispone notificar 292	
14	CHILITO ALCIDA DE JESUS	31835284	760014189005- 2024-00825-00	Auto 1741 del 28 mayo Confirma Aprobación liquidación Auto 1989 del 16 de junio Aprueba liquidación	

15	CORTES QUIÑONEZ MARIA SONIA	29106670	76-001-4189-002-2024-00770-00	Auto 1548 del 28 mayo Aprueba liquidación	RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.052-2026 DEL 03 DE MARZO DE 2026
16	DAZA PINZON FLOR ALICIA	25338234	76-001-4189-005-2024-00795-00	Auto 466 del 5 feb Decreta terminar proceso Oficio 572 del 20 feb despacho informa ORIP terminación y levantamiento	
17	DULCEY DE MONDRAGON BLANCA CENOBIA	25597841	760014189005-2024-00796-00	Notificar 292 17 marzo	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov
18	GONZALEZ LUIS EVELIO	16970031	760014189005-2024-00799-00	Firma del documento para enviar al juzgado solicitando Suspensión temporal	Resolución 4244,0,9,10,447-2025 del 13 de noviembre 2025
19	GUERRERO CORTES GLORIA CECILIA (QEPD) herederos por determinar	31982270	76-001-4189-002-2024-00772-00	APORTA EL REGISTRO DEFUNCION YE INDICAR HEREDEROS INDETERMINADOS DIRECCIO, CORREO ELECTRONICO TELEFONO	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.006-2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
20	HURTADO ANGELA YAMILA	29115370	76-001-4189-002-2024-00771-00	Solicite certificado de pago al Sr Cesar Galvis el 26 de sep	4244,0,9,10,128 del 2025
21	MEZU CAICEDO MARTHA IRENE	31957376	760014189005-2024-00797-00	Llegada del CT actualizado	22 de nov envía notificación 291 al despacho entregado
22	MOSQUERA CANDELO ALEJANDRA	29113968	76001-41-89-001-2024-00916-00	Solicitar Certificado pago total de la deuda para terminar proceso Envío 18 feb copia del auto al WhatsApp de Solanyi	
23	OJEDA VALDEZ ELCIRA	25522610	760014189005-2024-00798-00	SOLICITAR CT ACTUALIZADO	Envía notificación 291 Entregado al despacho el 22 nov 16 de marzo envío al despacho 292 rehusado
24	ORTIZ DE CUABU GLADIS MARGARITA	27498992	76001-41-89-001-2024-00826-00	Llegada CT actualizado	Auto 1513 del 27 nov agrega y dispone notificar 292 Auto 1206 del 7 abril agrega 292 Auto 748 del 11 de junio Agrega solicitud de medidas

25	TASCON ZAMBRANO JENNY	31568418	76-001-4189- 002-2024- 00758-00	Se envía al despacho actualización Financiera 8 mayo	Auto 1909 del 27 de junio Aprueba liquidación por 7275825 al 8 de mayo 2025
26	TORRES ROSENDO HILDA MARIA	29226603	760014189- 005- 2024- 00779-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución FEV.4244,0,9,10,536- 2025 del 12 de diciembre 2025
27	VIVEROS DE ARBOLEDA ALICIA	25510504	760014189005- 2024-00870-00		4 Abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho
28	CAICEDO ANGOLA NIMIA	31883239	76-001-4189- 001-2025- 00393-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas cautelares.	
29	GALINDEZ DE JESUS ALEXANDRA	31576407	76-001-4189- 001-2025- 00391-00	Requiera constancia de inscripción medidas cautelares 18 nov	
30	HERNANDEZ JARAMILLO MAYURI	29106795	76-001-4189- 005-2025- 00894-00		Auto 954 del 27 feb Modifica Liquidación total 6308205,67
31	AGUIÑO LERMA JUANA	25717131	76-001-4189- 005-2024- 00895-00		Auto 4747 del 24 de nov condena 132273 costas Envío memoria con liquidación actualizada 9 dic
32	TORRES MORENO LUZ MARINA	31567432	76001-41-89- 001-2024- 00927-00	Se envía correo al despacho reenviando 291 para que reconozcan 292 13 mayo	
33	GARCIA SANCHEZ GLADYS IDETH	29126305	76-001-4189- 002-2024- 00861-00	Se envía al Juzgado para terminación del proceso por tener pendiente pago de costas por 296500 12 de junio Auto 2018 del 7 jul Decreta terminación proceso	Auto 387 Condena costas 290000 Auto 879 del 28 febrero aprueba la liquidación de costas 294391 Juzgado aprueba liquidación por 296500
34	LANDAZURI CORTES GLADIS TERESA	29114514	76001-41-89- 001-2024- 00933-00	Auto Interlocutorio 2013 DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ORDENA LA CANCELACION DE LA HIPOTECA ARCHIVAR LAS ACTTUACIONES	

35	SOLARTE TORRES MARIA DEL CARMEN	25530685	76001-41-89- 001-2024- 00928-00	Se envía al despacho solicitud de aceptación de notificación 291 por error en el correo oficial 13 mayo	
36	CHAVERRA BALOY ANA PATRICIA	29123265	76-001-4189- 005-2025- 00893-00		Auto 965 del 27 de feb Condena en costas 160908 Envío solicitud actualización a la contadora 3 marzo, 5 marzo envié al despacho actualización
37	LUCUMI FORY DORA NIDIA	25389637	76-001-4189- 007-2024- 00917-00	Requiere aportar Certificado tradición 25 abril	Elaboro Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
38	MORALES GARCIA ERIKA	29177705	760014189005- 2024-00881-00	Envío Solicitud de suspensión por 48 meses del proceso al despacho, 26 feb	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.012-2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
39	CASTILLO LUZ DOMINGA	27124193	76-001-4189- 005-2025- 00896-00		Auto 950 del 27 de feb Aprueba liquidación por valor de 4093971
40	BOLAÑOS LUCY	31990030	76001-41-89- 005-2024- 01129-00	Firma del documento para enviar al juzgado solicitando SUSPENSIÓN con la firma del demandado	Resolución 4244,0,9,10,449-2025 del 13 de noviembre 2025
41	CANO CECILIA ANDREA	31960724	76-001-4189- 007-2024- 01189-00	Requiere aportar Certificado tradición 29 de mayo	Envía notificación 291 al despacho el 7 abril 26 mayo se envía 292 al despacho
42	HURTADO PLAZA MARIA EUGENIA	29540643	76-001-4189- 002-2024- 01117-00		Auto 1074 del 11 abril condena costas procesales 135,000
43	LASSO CARABALI MARIA ELBINA	31853166	76001-41-89- 001-2024- 01198-00	Firma del documento para enviar al juzgado solicitando Suspensión temporal	Resolución FEV 4244,0,9,10,437 del 13 nov 2025
44	MANCILLA ARCE ELIZABETH	31959031	76-001-4189- 002-2024- 01118-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución FEV .4244,0,9,10,431 del 13 de noviembre del 2025

45	OCAMPO MARIN MARIA RUTH	21013825	76-001-4189- 002-2024- 01116-00		26 mayo se envía 291 al despacho 11 julio envío 292 al despacho 31 julio envío Entregado 202 al despacho
46	RAMIREZ PEDROZA CAROLINA	31572837	760014189005- 2024-01133-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución FEV.4244,0,9,10,491- 2025 del 09 de diciembre 2025
47	RESTREPO MONDRAGON OLGA LUCIA	31567135	760014189 005 2024 01130 00		RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.046- 2026 DEL 03 DE MARZO DE 2026
48	VALLECILLA ROSA ALBA	29539087	76-001-4189- 002-2024- 01112-00		Auto 933 del 6 de abril Condena en costas procesales 155000 Envío 8 abril a la contadora actualizar liquidación
49	VARGAS DE HERNANDEZ MARIA IDALIA	29282580	76001-41-89- 001-2024- 01197-00	SE REQUIERE MOVER EL PROCESO PRIORIDAD	
50	ALEGRIA GRANJA ANYELY PAMELA	31480630	76001-41-89- 001-2024- 00931-00	Envío 5 marzo a Cesar Gálvez, solicitud de pago para remitir al despacho por pago total	Tiene saldo 0 pesos
51	CABUYALES PEREZ LEONOR	29.115.552	76001-41-89- 001-2025- 01016-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas	16 de marzo envío al despacho 292 entregado
52	CRUZ CARRILLO ABIGAIL	28683095	76001-41-89- 001-2024- 00671-00	Auto Interlocutorio 3171 del 10 de sept Decreta terminación del proceso, Ordena levantamiento	
53	BURBANO MIRYAM	31906145	76001-41-89- 001-2024- 00823-00	Auto 3179 del 10 sep Decreta terminación proceso; ordena levantamiento	
54	GOMEZ AREVALO MAGALY	29125367	76-001-4189- 002-2025- 00885-00	AUTO DECIDE - SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCION, DECRETA EL REMATE DE BIENES LEGALMENTE EMBARGADOS Y CONDENA EN COSTAS	Auto 430 del 19 feb Condena en costas 265000 Decreta el remate de los bienes Envío 9 marzo actualización liquidación al despacho
55	GOMEZ PEREZ TERESA DE JESUS	27.119.671	76-001-4189- 001-2025- 00935-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas	Auto 043 del 20 ene Agrega 291

56	QUIÑONES LUZ MARINA Y QUIÑONES LEONARDO	29114080	76-001-4189- 002-2025- 01048-00	Respuesta del despacho ante solicitud de envío inscripción medidas	Auto 191 del 9 feb Incorpora 291, requiere 292 Envío correo solicitando revisión pues fue enviado el 13 de enero
57	VALENCIA RITA	31534578	76001-41-89- 001-2024- 01202-00	Auto 3184 Decreta Terminación Proceso	
58	QUINTANA MOSQUERA NELLY	31945809	76001-41-89- 001-2024- 01195-00	Auto 3180 Decreta Terminación Proceso	
59	JAVIER ANTONIO SOSA JIMENEZ	15503499	2024-00570	Auto 1117 El Juzgado requiere intentar de nuevo notificación 292 Auto 776 del 3 marzo agrega al expediente 292 Auto 754 del 11 junio Agrega solicitud de inscripción	Auto 4490 del 10 dic condena en costas 350000 Envío 10 feb al despacho mediante correo electrónico
60	NESTOR ALFARO RENTERIA GOMEZ Y MARIA ISMENIA MINA GALLEGO	16698927	2024 00548	Notificar 292 17 marzo	Auto del 26 de junio Aprueba liquidación por 150000 Agencias 26000 gastos notificación Total 176000
61	FERNEY RIASCOS Y DEISI POPO APONZA	16702353	2024-00544	AUTO 2302 DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO	
62	EDWIN FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ Y MARIA NOELIA SANCHEZ ROJAS	16930999	2024 - 00521		Auto 1068 del 11 abril, Condena en costas procesales 250,000
63	IRMA MELANIA NARVAEZ QUIÑONES DIANA YURANY PALACIOS VALENCIA y JESÚS ANTONIO ANGULO GARCÉS	31233050	2024 - 00513	Auto 3453 del 7 de nov Decreta Terminación del proceso, levantamiento de medidas Oficio 2332 Ordena levantamiento medidas cautelares	
64	BLANCA NIEVES BURGOS FIGUEROA	31856420	2024-00541	Oficio 2901 terminado el proceso ordena el levantamiento de las medidas cautelares a la ORIP	

65	MARIA LIBIA VERGARA ROJAS	38605040	2024 - 00553		Auto del 26 de junio Aprueba liquidación por 450000 Agencias 13000 gastos notificación Total 463000
66	MARTHA CECILIA ESTUPIÑAN CASTRO Y VICTOR MANUEL CHACON LUNA	60348417	2024 - 00509		Auto 3898 del 15 dic 2025 Condena en costas 150000 10 febrero envío al despacho liquidación actualizada
67	LIBIA MARIA CAMACHO LARREA y LUIS ROBERTO SIBAJA	66808278	2024 - 00546	Auto del 14 de nov Decreta Terminación proceso Levantamiento medidas cautelares	Resolución 4244,0,9,10,110 del 2025
68	OMAIRA CUAICHAR MALUA y LUIS ARNULFO ZAPATA	36933313	76-001-4189-002-2024-00723-00.	Citar para solicitar suspensión del proceso por AP	Resolución 4244,0,9,10,113 del 2025
69	ALFONSO LUCUMI MEDINA y EMELINA BEJARANO CAMACHO,	6098852	76-001-4189-002-2024-00687-00	Notificar 292 so pena 317	Auto 529 del 6 de abril Requiere notificar 292 so pena 317
70	ASTERIO ANCHICO CIFUENTES Y BASILIA PALACIOS	5305110	76-001-4189-001-2024-00660-00		Auto 891 del 25 feb Aprueba liquidación
71	ALOMIA ROSENDO LUCILA	31383824	76-001-4189-001-2024-00901-00	Envío solicitud de corrección del CT al despacho error en el numero 3 octubre	Auto 1904 Agrega notificaciones 291-292 Requiere aportar CT
72	AMAYA YANETH CECILIA	31991584	76-001-4189-007-2024-00688-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	
73	RECIO MERA ANA MILENA	29122486	76-001-4189-002-2025-01047-00	Reitero al Sr Gálvez solicitud de expedición del certificado de pago	Auto 371 del 9 feb Condena en costas 310000 Envío 11 feb a la contadora Llega Auto 428 condenando por 315000, Solicito aclaración al despacho

74	CAMACHO VANEGAS SILVANA	31370577	76-001-4189- 007-2024- 00677-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	7 diciembre se envía al despacho la notificación 291 26 mayo se envía 292 al despacho
75	VALVERDE MURILLO MARIA MILENA	29223687	76-001-4189- 002-2025- 01045-00	Envío 11 feb a la contadora solicitando actualización	Auto 370 del 9 feb Condena en costas 325000
76	CASTILLO MARIA ELSY	31847662	76-001-4189- 002-2024- 00620-00	Envío liquidación actualizada 14 de agosto al despacho Fija en lista y traslado por 306500 hasta el 29 de agosto	Auto 2768 del 9 de sep Aprueba liquidación crédito por 11530124 Aprueba liquidación de costas
77	CASTRO GUTIERREZ LORNA MARGIE	31568424	76-001-4189- 002-2024- 00631-00	Auto 3150 del 21 nov Liquidar crédito Decreta remate pagar 505.000	SE ENVÍA 17 DIC LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL DESPACHO
78	CORDOBA MOSQUERA CATALINA	31380463	76-001-4189- 002-2024- 00633-00	Requiere repetir 291 por cerrado Atender nota devolutiva	despacho incorpora notificación 291 cerrado
79	CORREA SOTO MARIA TERESA	29926886	76-001-4189- 002-2024- 00625-00	Atender nota devolutiva	SE ENVÍA 17 DIC LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL DESPACHO
80	DIAZ MARIA CARMEN	31907241	76-001-4189- 007-2024- 00678-00	Auto 28 de mayo Requiere aportar Registro Civil de Defunción	23 octubre se envía 291 26 mayo se envía 292 al despacho
81	DIAZ RIVAS ZULMA	29230638	76001-41-89- 001-2024- 00674-00	Proceso inadmitido	
82	MOSQUERA LASSO MILLERLANDY	29116939	76-001-4189- 002-2025- 01049-00	Envío 11 feb a la contadora solicitando actualización	Auto 372 del 9 feb condena en costas en 300000
83	GIRALDO HERNANDEZ MARTHA LUCIA	26527632	76-001-4189- 001-2024- 00672-00	Allegar la inscripción de la medida cautelar ORIP	Auto 1532 del 28 nov agrega y dispone notificar 292
84	GOMEZ MORENO LUZ MARY	26537552	76-001-4189- 005-2024- 00641-00	Notificar 292 Reiterar proceso inscripción de la medida	Envío Notificación 291 al despacho 13 enero Entregado
85	GRANJA MINA NOHEMY	31380187	760014189005- 2024-00648-00	17 febrero solicite a Don Cesar Certificado de pago total	Auto 2759 del 6 de agosto condena en costas el valor de 350000
86	JARAMILLO VALENCIA ALBA LUZ	31568456	76-001-4189- 002-2024- 00626-00	ATENDER NOTA DEVOLUTIVA so pena 317	Auto 1115 del 22 de abril Resuelve Aprobar la liquidación

87	JIMENEZ DE ORTIZ MARIA BERNARDINA	21204856	76-001-4189- 007-2024- 00682-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	23 de octubre se envía al despacho la notificación 291 26 mayo se envía 292 al despacho
88	MENDOZA GONZALEZ WALQUIRIA Y RAMIREZ GARCIA DAVID	29107368	76-001-4189- 002-2025- 01052-00	Auto 192 del 9 feb Incorpora 291 y requiere 292	Auto 932 del 6 de abril Condena en costas procesales 330000 Envío 8 abril a la contadora actualizar liquidación
89	LOPEZ TAMAYO ALBA NORIS	26296800	760014189005- 2024-00650-00	Auto 2648 del 30 de julio Confirma la liquidación de costas por 270000	Auto 2482 MODIFICA LIQUIDACIÓN
90	MARTINEZ MONTAÑO AMPARO	31385900	76-001-4189- 007-2024- 00675-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre Repetir 291	
91	MENA VALENCIA MARTHA MIREYA	31916893	76-001-4189- 002-2024- 00624-00	Auto Decide agregar e Instar NOTIFICACIÓN 292 Auto sustanciación 1786 Agrega CT	Auto 3147 del 21 nov Liquidar crédito Decreta remate pagar 230.000
92	MORA LOPEZ JAZMIN	31566500	76-001-4189- 007-2024- 00681-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	
93	MORENO MURILLO CLARA MALFI	31485902	76-001-4189- 001-2024- 00673-00	Tiene nota devolutiva 28 octu 2024	Auto 2536 del 23 de julio Aprueba Liquidación
94	MOSQUERA RIVAS EMIR	31585507	76-001-4189- 007-2024- 00679-00	Aportar CT a Envío a la ORIP 21 de octubre	
95	MUÑOZ TORRES NELLY	31951458	76-001-4189- 002-2024- 00621-00	Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho	Oficio del 14 de mayo Liquidación por 508000 Auto 1756 del 16 junio Aprueba liquidación por 10785703
96	ORTIZ MEZA NATIVIDAD	27519233	76-001-4189- 007-2024- 00674-00	Auto de 8 de agosto Decreta Terminación Proceso	
97	ORTIZ VALENCIA NOLIA DE JESUS	27404417	76-001-4189- 001-2024- 00675-00		Auto interlocutorio 2066 del 17 junio Condena en costas 523000
98	PAZ BENAVIDEZ NANCY MAGALY	31951210	76-001-4189- 007-2024- 00676-00	Elaboración AP 16 abril	Elaboro Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite

99	PERLAZA HURTADO MIRELLA	25618733	76-001-4189- 002-2024- 00627-00	Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho	Auto 1908 del 27 de junio Aprueba liquidación por 10886671 al 8 de mayo 2025
100	RENERIA GARCIA DIONILA	25507649	76-001-4189- 002-2024- 00632-00		Auto 3151 del 21 nov Liquidar crédito Decreto remate pagar 540.000
101	RIVAS MORENO LUZ HELENA	31951479	76-001-4189- 002-2024- 00622-00	Auto 1070 del 11 abril condena costas 220,000	Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho
102	TORRES CABRERA MARIA EUGENIA	31899048	76-001-4189- 005-2024- 00642-00	Verificar razón de la modificación	Auto 2053 del 19 junio Condena costas 270000
103	VALENCIA REYES NEIDY LUCIA	31322794	76-001-4189- 001-2024- 00667-00	Envío actualizado la liquidación al Juzgado	Auto 3413 del 29 de sep Aprueba liquidación del crédito
104	CASTRO TORRES HERMILA	27259205	76001-41-89- 001-2025- 00932-00	Recepción liquidación actualizada	Auto 1247 del 18 de marzo condena en costas por 500000 Envío a la contadora solicitud 24 de marzo
105	CAICEDO CAMILO MARIA ELENA	25395459	76-001-4189- 002-2024- 00849-00	Auto 28 abril Despacho aprueba liquidación 463000	Auto 790 del 21 marzo actualizar liquidación condena 450000 costas procesales, agencias en derecho
106	CHILITO OMAIRA DE JESUS	25411768	76-001-4189- 002-2024- 00796-00	Repetir 292	Auto 1406 del 9 junio Requiere se aclare 292 rehusado
107	CORTES GRUESO NUVI DOMINGA	29122332	76001-41-89- 001-2024- 000917-00	Solicitar Paz y Salvo por pago total 22 abril del 2025 sin respuesta a la fecha	
108	DORRONSORO VIDAL MARIA JACQUELINE	31923982	76-001-4189- 002-2024- 00826-00	Presentar nuevamente Demanda	Despacho decreta DESESTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA POR INACTIVIDAD MAYOR A UN AÑO
109	ESTACIO HERNANDEZ MARIA STELLA	27496173	76-001-4189- 002-2024- 00774-00	Auto 2240 del 28 de julio condena en costas por 448000	Auto 26 de agosto fija en listas y traslado hasta el 1 de septiembre

110	GIRALDO GIRALDO DIANA LORENA	29465116	76-001-4189- 002-2024- 00825-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Auto 29 de oct Aprueba liquidación del crédito 5835356
111	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA VICENTA	29115573	76-001-4189- 002-2024- 00828-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 4 abril envío 292 entregado
112	LONGA VALENCIA JASMIN	29227295	76001-41-89- 001-2024- 00919-00	Realizar inscripción de la medida cautelar 26 abril	Auto 2312 del 5 Nov oficia ORIP Auto 1195 del 7 abril agrega 292 Requerir inscripción medidas cautelares
113	MARQUIÑEZ ULLOA LUZ AURORA	31477566	76-001-4189- 002-2024- 00906-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 26 mayo se envía 292 al despacho
114	MARTINEZ MURILLO DIANA MILENA	31602158	76-001-4189- 002-2024- 00827-00	DESPECHO NIEGA SUSPENSIÓN POR NO OSTENTA CALIDAD EN PROCESO	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.007- 2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
115	ORTEGA MORALES MERCEDES	29739722	76001-41-89- 001-2024- 00828-00	Auto 758 del 17 febrero Ordena la suspensión por 60 meses del proceso	Resolución FEV. 4244,0,9,10,428- 2025
116	PAREDES CAICEDO AIDA	31378792	76-001-4189- 007-2024- 00818-00	Pendiente notificación VICTOR Envío al despacho 5 marzo	RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.081- 2026 DEL 16 DE MARZO DE 2026
117	QUINTERO TORRES MARINA	31282618	76-001-4189- 002-2024- 00817-00	Requiere repetir notificación por error en el correo y dirección	Requiere aportar Certificado tradición Requiere notificar 292 No se evidencia envío 292 al despacho del 13 ene 2026
118	LARGACHA DIOSELINA	26333066	76-001-4189- 005-2025- 01056-00	Notificar 292	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026
119	RIVAS MURILLO CLARA MILENA	31569185	76 001 41 89 007 2024 00 815 00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	22 nov envío notificación 291 4 abril 2025 envío 292 entregado
120	RIVERA MARITZA	31917109	760014189- 005- 2024- 00778-00	Repetir 291	Auto 2114 del 1 de Julio Requiere repetir Notificación 291
121	SOTELO JUDITH	25517786	76-001-4189- 002-2024- 00851-00	Auto 703 Seguir adelante Costes 460000	Auto 29 de abril despacho aprueba liquidación de costas por 473000

122	POTES MOSQUERA JANETH	29122195	76-001-4189- 007-2024- 00910-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución No FEV 4244,0,9,10,170- 2025 del 10 de Julio 2025
123	MONCAYO RODRIGUEZ MARTHA ESTELLA (QEPD LUZ ADRIANA Y EDGAR ALEXIS ESCOBAR MONCAYO)	31907344	76-001-4189- 002-2024- 00853-00	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.009- 2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
124	CASTAÑEDA CAÑAR LEIDY DIANA	31305411	76001-41-89- 001-2024- 00918-00	Auto 4032 del 10 nov Decreta Terminación del proceso	
125	O BONAGA GONZALEZ MARIA FERNANDA	31485244	76-001-4189- 007-2024- 00909-00	Repetir 291 Despacho Requiere Certificado de tradición 15 julio	Con Auto del 23 de julio Requiere repetir la notificación realizada.
126	ESCOBAR GARCIA CONSTANZA	66916528	76-001-4189- 007-2024- 00908-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	4 de febreo 2025 envío 291 entregado 26 mayo envío 292 rehusado
127	LOZANO GRANADO NUBIA	29236333	76-001-4189- 005-2025- 01061-00		Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026
128	MEZA PRECIADO EUGENIA	27512040	76-001-4189- 005-2025- 01058-00	Envío 291 al despacho 17 dic entregado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026
129	BANGUERA SOLIS CALIXTA	27260786	76-001-4189- 002-2024- 00860-00	Envío 27 marzo al despacho solicitud de Terminación del proceso	Auto 1093 del 15 de abril Decreta Terminación proceso Ordena levantamiento medidas Entregar documentos Ordena archivo
130	LEYTON SANDRA	31306003	76-001-4189- 002-2024- 00863-00	Envío 27 marzo al Despacho solicitud de Terminación del proceso	
131	MUÑOZ TANGARIFE CLAUDINE Y MUÑOZ CASTAÑO CESAR TULIO	29114507	76-001-4189- 007-2025- 01102-00	Cumplir auto del 19 de ene repetir notificación 291 por mala dirección del juzgado feb enviar oficio al ORIM	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
132	NUÑEZ SANDRA LILIANA Y LASSO GOMEZ OSCAR RICARDO	29182808	76-001-4189- 005-2025- 01059-00	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 pendiente por enviar Enero	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026

133	PALACIOS ABADIA ALICIA	26260947	76-001-4189- 005-2025- 01062-00	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026	Auto 384 del 3 feb Condena en costas 114000
134	PEREA OLGA MARIA	29007630	76-001-4189- 005-2025- 01060-00	Solicite Certificado de Defunción a JCM 12 feb	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
135	QUIÑONES DE QUIÑONES TERESA	27122556	76-001-4189- 007-2025- 01110-00	Cumplir auto del 19 de ene repetir notificación 291 por mala dirección del juzgado feb	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
136	TORIJANO LONDOÑO YANETH	29106172	76-001-4189- 007-2025- 01111-00	Auto 20 de marzo Decreta Terminación de Proceso Levantamiento medidas	
137	URIBE CELIX YASMIN	28561982	76-001-4189- 007-2025- 01103-00	Notificar 292 17 marzo	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025 PERO NO SE EVIDENCI 291
138	MOSQUERA GOMEZ MARIA CARLINA	26317409	76-001-4189- 001-2025- 00390-00	Auto 2963 del 29 de sep, condena en costas por 461000 Agencias en derecho Envío 1 oct a la contadora	firma 17 solicitud Acuerdo de Pago por 60 meses
139	VILLANY VELASCO RUBIELA	31978314	76001-41-89- 005-2025- 000383-00	Notificar 292	Envío al despacho Notificación 291 11 julio Entregado
140	ORTEGA MORALES BLANCA ELVIA	29740836	76-001-4189- 001-2025- 00392-00	Repetir 292 Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic FEBRERO	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho 10 sep envío notificación 291 Rehusado
141	VIVAS PALACIOS FRANCIA LUZ	66906940	76 001 41 89 007 2025 00403 00	Cumplir auto del 19 de ene repetir notificación 291 por mala dirección del juzgado feb	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho
142	ALOMIA RIASCOS MARLENYS	25497422	76-001-4189- 007-2024- 01188-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	7 abril-2025 envío 291 entregado 26 mayo se envía 292 al despacho

143	ARBOLEDA MINA YENI ISABEL	29117414	760014189005- 2024-01136-00	Auto 260 del 23 ene Declara TERMINADO EL PROCESO	
144	BALANTE MESU DILIAM LINEY	25529566	76-001-4189- 007-2024- 01193-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	7 abril envío 291 entregado al despacho 26 de mayo envío 292 rehusado
145	BUENO CAROLINA	29119419	76-001-4189- 002-2024- 01115-00	Auto 1886 del 27 jun Decreta Terminación proceso	
146	CARABALI MARIA JANETH	31899126	76-001-4189- 007-2024- 01194-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Envía notificación 291 al despacho el 7 abril 26 mayo se envía 292 al despacho rehusado
147	CARDONA CORREA MAGNOLIA AMPARO	29332759	76-001-4189- 002-2024- 01119-00	Envío al despacho 14 de agosto actualizada liquidación Fija en lista y traslado por 181500 hasta el 29 de agosto	Auto 2770 del 9 sep Aprueba liquidación por 4004515 Aprueba liquidación de costas
148	GIRALDO HERNANDEZ DEYANIRA	29123465	76-001-4189- 002-2024- 01113-00	Repetir 291	Auto 1410 del 9 junio Requiere se aclare 291 rehusado
149	GOMEZ DUQUE MAGOLA	22157270	760014189005- 2024-01134-00	Auto 976 del 2 de marzo NIEGA solicitud de suspensión por falta de firma de la demandada	Resolución FEV.4244,0,9,10,518- 2025 del 09 de diciembre 2025
150	HERNANDEZ MARIA PATRICIA	31870749	760014189 005 2024 01132 00	Notificar 292	Envío 27 marzo 2025 291 rehusado
151	HERNANDEZ FLOREZ GLADIS MARINA	31953218	76-001-4189- 002-2024- 01114-00	Auto interlocutorio 2385 del 8 de agosto condena en costas 130000	Envío liquidación actualizada al despacho 14 agosto se fija en listado y traslado 25 agosto por 136500
152	HOYOS LUDY LUCIA	26175162	76-001-4189- 007-2024- 01192-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	7 abril 2025 envío 291 Entregado 26 de mayo envío 292 Rehusado
153	ROJAS RESTREPO LUZ MATILDE	21979896	76 001 41 89 007 2025 00402 00	Oficial OROP 15 julio Repetir notificación 291 por error en la dirección y correo del despacho	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho

154	MONTILLA TORRES BLANCA LIGIA	27142567	76001-41-89-001-2024-01201-00	26 mayo se envía 291 al despacho 11 julio envío 292 al despacho 21 nov envío Solicitud inscripción ORIP	Auto 885 885 Agrega 292 al expediente
155	MOSQUERA MERY	31922245	760014189005-2024-01135-00	Auto 3321 del 8 de septiembre condena en costas procesales 145000	Auto 3784 del 3 oct Aprueba costas
156	PINO ANA ISABEL/Herederos determinados: Luz Adriana y Edgar Alexis Escobar Moncayo	31880098	76-001-4189-002-2024-01120-00	Auto 978 del 7 de abril del 2026 Decreta Interrupción Requiere allegar documento que demuestre el grado de parentesco de los hijos	Elaboro Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
157	RIOS DE GUERRERO MARIA NELLY	25108025	76 001 41 89 007 2025 00399 00	Oficial ORIP 9 mayo Notificar 292 so pena 317	
158	LOAIZA OSPINA FLOR	29991717	76-001-4189-005-2025-00382-00	Notificar 292	11 julio envío 291 Rehusado
159	RIASCOS GLORI CRISTINA	31587781	76001-41-89-001-2024-01199-00	Aportar Inscripción de medidas cautelares 5 junio	Auto 432 del 8 abril Agrega al expediente 291 Auto 1802 del 27 mayo Agrega 292 y Requiere aportar CT
160	SANCHEZ LUZ OMAIRA	31924128	76-001-4189-007-2024-01190-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Envía notificación 291 al despacho el 7 abril 26 mayo se envía 292 al despacho
161	TORRES COPETE HELEN MARIA	26255589	76001-41-89-001-2001200-0024-	Auto 2156 del 25 junio Condena en costas 284000	Auto sustanciación 821 el 25 junio Agrega CT Auto 1528 del 11 dic Agrega constancia de inscripción
162	VALENCIA MARIA FLORA	27124103	76-001-4189-007-2024-01196-00	Oficial ORIP Requiere 291	Con Auto del 23 de julio Requiere repetir la notificación 291 realizada.
163	VALENCIA CARDONA RUBIELA	31572860	76001-41-89-005-2024-01131-00	Inadmite 22 enero Se envía al despacho respuesta el 28 enero Rechaza con auto 464 14 febrero Presentar demanda Marzo	

164	BOLIVAR MARIA LEONOR	20617033	76001-41-89-001-2024-01196-00	Saldo 836958 Cobro Persuasivo Despacho requiere inscripción de la medida en ORIP	Auto 380 agrega notificación 291
165	SILVA TORIBIA	27270747	76-001-4189-007-2024-01191-00	Oficiar ORIP gestionar Acuerdo de Pago	16 de marzo envío al despacho 292 entregado
166	JACOME DIAZ IRENE	26311852	76-001-4189-002-2024-00864-00	Envío Solicitud de Terminación 8 septiembre Notificación Auto 3076 del 2 de octubre DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO 3 OCT	Agencias en derecho: 287000 Notificación: 6500 Total: 293500 Auto 905 del 31 de marzo aprueba liquidación 491778
167	SANCHEZ LOPEZ DALIA	29684524	760014189005-2024-00878-00	14 de abril envío solicitud de SUSPENSIÓN al Despacho por 60 meses	RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.042-2026 DEL 03 DE MARZO DE 2026
168	MENSA MARIA ANGELICA	66920417	760014189 005 2025 00385 00	Oficial ORIP 15 julio Respuesta del despacho ante solicitud de revisión del auto 254 del 23 de ene 2026 Auto requiere 291 SO PENA 317 Febrero	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
169	IBARGUEN ANA-ARBOLEDA RIVAS JOSE OBDULIO	29126328	760014189 005 2025 00384 00	Auto 3212 del 2 de septiembre condena en costas por 180000	Auto 3494 del 17 sep aprueba liquidación de constas
170	BALANTA VENDE EDUVIGES	25716871	76-001-4189-007-2024-00918-00	Enviar Certificado de tradición al Despacho Repetir notificación 291 por error en la dirección del Juzgado	Envío Notificación 291 a los demandados 14 dic 2025 10 sep 2025 envío 292 entregado al despacho
171	CAICEDO FERNANDO	76263028	2025 00400	Oficiar ORIP 1 agosto	31 de julio envío notificación 291 Rehusado envío notificación 292 Rehusado 13 nov
172	QUÍÑONEZ ANGULO DEJESUS	31580452	76-001-4189-002-2025-00384-00	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025	Elaboro Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
173	CUERO LANDAZURY MARIA ELENA	27517474	76-001-4189-007-2025-00941-00	Oficiar ORIP Notificar 292	Envío 291 Entregado 13 nov

174	AMBUILA POPO MARTHA CILENA	29122521	76-001-4189- 002-2025- 00888-00	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025	Envío 291 Rehusado 13 Nov 21 nov envío Solicitud inscripción ORIP 16 de marzo envío al despacho 292 entregado
175	BALANTA CANDELO GUADALUPE	25716636	76-001-4189- 002-2025- 00886-00	Auto 3965 del 19 dic condena a 200000 Envío 10 feb al despacho mediante correo electrónico	Fija costas 11 de marzo 200000 al 17 marzo Fija liquidación del crédito 11 marzo
176	CUERO QUIÑONES MARIA ELENA Y OROZCO CALDERON STIVEN	29347072	76-001-4189- 002-2025- 00887-00	Enviar ORIP 3 oct Notificar 292 26 nov	Auto 3035 del 24 nov Incorpora notificación 291, Requiere 292
177	GAMINARA CAICEDO EMPERATRIZ Y RENTERIA MOSQUERA PATROCINIO	29227462	76001-41-89- 007-2025- 00939-00	Enviar ORIP 3 oct Notificar 292	Envío 291 Rehusado 13 Nov-2025
178	ANGULO MARIA EMMA	27327998	76-001-4189- 005-2025- 00892-00	Enviar oficio ORIP Enviar Notificación 292 Enero 2026	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado
179	AGUDELO VALDERRAMA MARIA MAGDALENA Y ZAPATA AGUDELO JHON JAIRO	29080723	76001-41-89- 007-2025- 00940-00	16 de marzo envío al despacho 292 rehusado	Envío 291 Entregado 13 nov-2025
180	CARABALI MARIA ELENA Y MOSQUERA CARABALI CRISTHIAN LEONARDO	29.031.560	76001-41-89- 001-2025- 00936-00	Notificar 292	Envío Notificación 291 a los demandados 14 dic 2025 Auto 0015 del 16 de ene Agrega 291
181	BERMEO ROJAS MARIA BERTILDE	25588925	76-001-4189- 007-2024- 00921-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 7 abril envío 292 entregado al despacho
182	BUENO MORENO DARLYS GICELA	31589122	76 001 41 89 007 2024 00922 00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	12 -dic 2024 envío 291 al despacho 4 abril-2025 envío 292 entregado al despacho

183	CORTES CLARA NIMIA	31852613	76-001-4189-007-2024-00924-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 7 abr envío notificación al despacho 292 reusado
184	VILLABONA MARTHA LUCIA	31935085	76-001-4189-007-2024-00923-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 4 abril 2025 envío 292 entregado al despacho
185	MUÑOZ SANCHEZ ROSALIA	29509646	76-001-4189-007-2024-00919-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 1 agosto Notificar 292 feb	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 11 de julio repito notificación 291 envío al despacho 31 de julio envío despacho 291 Entregado REPETIR 10 sep envío 292 entregado al despacho
186	BENAVIDES VALLEJO LEIBYS ROCIO	31583685	76001-41-89-001-2024-00926-00	Auto 886 Requiere aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	Auto 2314 del 15 de Nov oficia ORIP Auto 1194 del 7 de abril Ordena repetir 291 Auto 555 del 12 mayo agrega 291 Auto 886 agrega notificación 292
187	CARABALI POPO MARIA ADELAIDA (QEPD)	25334409	76-001-4189-005-2024-00644-00	Auto 1236 del 24 de abril 2025 RECHAZA DEMANDA	
188	RAMOS GARCES MARIA HORTENCIA	25513574	760014189 005 2024 01127 00	4 abril se da respuesta de Inadmisión en nueva demanda RECHAZA DEMANDA	Solicita acuerdo de pago llamar a deudor
189	VALENCIA FLOR OLGA MARIA	31946348	760014189005-2024-00880-00	Auto 1432 del 9 de mayo 2015 condena en costas 260000	Despacho liquida costas 260000
190	ARENAS CUERO ISABEL	31280821	760014189005-2024-00882-00	4 abril 2025 envío 291 entregado 26 de mayo 2025 envío 292 Entregado	Se envía al despacho notificación 292 el 26 de mayo
191	BALANTA ROSA ELENA	31449153	76001-41-89-001-2024-00925-00	Auto Interlocutorio 2157 del 25 junio Condena en costas 534000 16 de julio envío Liquidación al Despacho	Realiza solicitud de Acuerdo de Pago a 60 meses

192	CABEZAS VELASQUEZ ROSA ELVIRA	31483125	76-001-4189- 002-2024- 00862-00	Auto 1661 del 9 junio condena 285000 en costas procesales	Auto 1756 del 17 de junio Aprueba liquidación 15 de julio Fijan Liquidación Auto 2275 del 29 de julio Aprueba liquidación
193	FERNANDEZ ZAPATA LINA MARIA	31586869	76-001-4189- 007-2024- 00920-00		Despacho decreta DESESTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA POR INACTIVIDAD MAYOR A UN AÑO
194	IBARGUEN LIZARDARDA GUADALUPE	26338229	76-001-4189- 005-2025- 01055-00	Notificar 292	Envío 291 al despacho 17 dic entregado Envío Notificación 291 a los demandados 14 dic 2025
195	GARGES DIAZ SANDRA	29115445	76001-41-89- 001-2024- 00932-00	Auto ordena oficiar OROP 2317 del 5-nov Auto 760 11 de junio Agrega Solicitud de medidas cautelares Auto 1515 del 10 dic programa secuestro	Auto 1515 del 10 dic Condena en costas
196	IPIA MOSQUERA ROSA ELENA	25338749	76001-41-89- 001-2024- 00930-00	Auto 1667 Agrega al expediente notificación 291 Auto 757 del 11 junio Agrega solicitud de inscripción Auto 1508 del 10 dic Reprograma Diligencia Secuestro	4 enero enviado al juzgado 291 7 abril enviado 292 entregado
197	LOPEZ LONGA MARIA DENISE	29123991	76-001-4189- 002-2024- 00865-00	Auto 2091 del 17 de octubre oficia ORIP Auto 1938 del 25 de julio Agrega 292	Auto 2769 del 9 de sep Aprueba liquidación del crédito por 6105809 al 27 de julio Aprueba liquidación de costas
198	MORENO BEDOYA MARIA YULIZA	29687094	76-001-4189- 002-2024- 00866-00	Auto 2574 del 25 de agosto Aprueba Liquidación por 6023996	Auto 2090 del 17 de octubre oficia ORIP Auto Sustanciación 1939 del 25 de julio Agrega 292

199	ROMERO DELIA ORFELINA	31250934	76-001-4189-002-2024-00859-00	Auto 2084 Condena en costas 295000	con auto 96 del 23 enero incorpora notificación 291 6 abril Envía notificación 292 Envío actualización liquidación al despacho 22 julio
200	TEJADA OVIEDO ESPERANZA	31832692	76001-41-89-001-2024-00929-00	Auto 4500 del 11 dic 2025 condena en costas 500000 Envío liquidación actualizada vía correo electrónico 10 feb	27 febrero se envía al despacho 291 6 abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho 11 julio envío 292 al despacho
201	UPEGUI BOLAÑOS LUZ MARINA	31919394	760014189005-2024-00876-00	Auto 1958 del 13 junio Juzgado aprueba liquidación por 240000	9 diciembre se envía al despacho 291 6 Abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho
202	ARANDA MUÑOZ DEYDI LORENA	25341759	760014189005-2024-00877-00	Auto 1324 de 30 de abril costas 240000 Rematar el bien	7 abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho
203	FAJARDO ARISTIZABAL MARIA ARLENIS	31568360	760014189005-2024-00879-00	Notificar 292	4 abril 2025 envío 291 al despacho
204	VALENCIA ARROYO MATILDE	31640508	76001-41-89-005-2025-000381-00	Auto 1415 del 7 de abril Declara terminado el proceso, Ordena levantamiento de medidas, Cancela hipoteca	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 julio envío 292 al despacho Rehusado Envío 291 Rehusado 13 Nov
205	GOMEZ MORENO LUZ AYDA	66927136	76 001 41 89 007 2025 00405 00	Auto de 20 de agosto ordena repetir notificación 292 por error en dirección del despacho	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
206	ANGULO DIAZ MARIA BENEDICTA THALIA BUILA ANGULO (Hija)	27407684	760014189 005 2025 00349 00	Auto 1740 Repetir demanda Levantar Hipoteca 5 junio	
207	LORZA GOMEZ ELSY STELLA	31868809	76-001-4189-001-2025-00410-00	Oficiar ORIP 15 julio	11 julio envío notificación 291 al despacho Auto 884 Agrega 291 31 de Julio envío 292 Entregado

208	SANCHEZ GIRON DORIS JANNETT	31536890	76-001-4189- 001-2025- 00388-00		PROCESO TERMINADO MEDIANTE AUTO 176 DEL 22 DE ENERO
209	ORTIZ REYES ALEXANDRA	67041458	76-001-4189- 002-2025- 00397-00		11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho
210	LAGUNA LEYDA	31902983	76-001-4189- 002-2025- 00380-00	Auto 3011 del 22 sep Aprueba liquidación por 11330799	Auto 1746 Agrega CT Auto 1745 Requiere Notificar so pena 317 (Ya cumplido) Auto 1918 Requiere notificar 292 so pena 317
211	HERNANDEZ GONZALEZ MARIELA	26429530	76001-41-89- 007-2025- 00944-00	Notificar 292 17 marzo	16 de marzo notificado 291 entregado
212	MONTAÑO DE CAICEDO OFELIA Y LANDAZURI MONTAÑO LUIS FRANCISCO	27494520	76001-41-89- 001-2025- 01102-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Auto 004 del 14 de ene Agrega 291 insta 292 Auto 1240 del 17 de marzo Agrega 292
213	ORDÓÑEZ ANGULO BRAULIA	27329799	76001-41-89- 001-2025- 01101-00	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026 Auto 016 del 16 ene Agrega solicitud de inscripción	Envío 291 al despacho 17 dic entregado 16 de marzo envío al despacho 292 entregado
214	PERDOMO HERNANDEZ IMELDA	29123404	76001-41-89- 001-2025- 01099-00		Envío 291 al despacho 17 dic entregado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
215	SENDOYA GONZALEZ MARIA LEYDA	29344523	76001-41-89- 001-2025- 01100-00	Auto 187 del 17 feb Agrega constancia de envío medidas CT	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025

[https://drive.google.com/drive/folders/12dSCAb1y2MF8\\_ipGoNCRmYVEeYkdbWy4?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/12dSCAb1y2MF8_ipGoNCRmYVEeYkdbWy4?usp=sharing)

8. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

8.1 Realicé la depuración contable de 12 deudores, elabore la Resolución correspondiente con el propósito que sea revisada por los funcionarios encargados bajo los siguientes datos:

No	CODIGO	PROGRAMA	CEDULA	ADJUDICATARIO	TOTAL, CARTERA A 30/04/2026	TOTAL, DETERIORO A 31/12/2025	% DETERIORO INDIVIDUAL	OBSERVACION
1	67	Municipal Caldas y Luna	176	Ortiz Estefanía	\$ 1.118.772	1.117.661	99,95%	No existe Escritura Pública o Garantía Real, ni Título Valor que preste Mérito Ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación a través de proceso coactivo.
2	61	Lleras Restrepo	213	Martínez Urueña Luis	\$ 807.361	806.549	99,95%	
3	290	Ciudadela Desepaz	5.289.873	Hurtado Quiñonez Alipio Arnulfo	\$ 1.733.456	1.716.807	99,45%	
4	290	Ciudadela Desepaz	6.562.799	Cifuentes Antonio	\$ 10.212.132	10.191.877	99,95%	
5	290	Ciudadela Desepaz	4.403.262	Cortez Armando	\$ 5.407.889	5.394.029	99,91%	
6	561	Nacional	649	Lozano Vde Parra Herlinda	\$ 986.987	985.942	99,95%	
7	290	Ciudadela Desepaz	2.699.624	Ramírez Ríos Horacio Antonio	\$ 3.300.433	3.282.406	99,88%	
8	103	El rodeo	5.918.790	Lozano Isidro	\$ 1.323.174	1.320.334	99,85%	
9	606	Vereda Nápoles	2.443.302	López Jesús María	\$ 2.563.253	2.560.600	99,95%	
10	563	Obrero	675	Sierra Vde Ramírez Juana	\$ 1.591.983	1.590.545	99,95%	
11	290	Ciudadela Desepaz	6.146.024	Guevara Velásquez Pedro Pablo	\$ 4.065.405	4.035.161	99,67%	
12	292	Ciudadela Desepaz	4.320.259	Jurado Galvis Uriel	\$ 17.313.744	17.253.120	99,76%	
TOTAL					\$ 50.424.589	\$ 50.255.031	99,66%	

- Se encuentra en revisión y firmas la Resolución que soporta los 12 primeros casos de depuración contable.
- Presenté 62 estudios de expedientes físicos, documentos y verificaciones en aplicativos para presentar los avances de esta depuración contable a la fecha, la cual se encuentra en las evidencias.

[https://drive.google.com/drive/folders/1G12Y\\_Xuzsz7bU4MQRPOtFIT6NNpZupLS?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1G12Y_Xuzsz7bU4MQRPOtFIT6NNpZupLS?usp=sharing)

Para el pago del mes de mayo de 2026 anexó certificados de afiliación a EPS Comfenalco, AFP Colpensiones y ARL Positiva.

acogiéndome a lo estipulado en el Artículo 1 del Decreto 1273 de julio 23 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 con relación al pago

y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes, aportes que se realizaran de manera vencida.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: Aportes en Línea. Fecha de Pago: Periodo de pago de la seguridad social: IBC: Forma de pago: Mes Vencido <input type="checkbox"/>  Mes Anticipado <input type="checkbox"/>  Extemporáneo <input type="checkbox"/>

Atentamente,



David Alejandro Madariaga Ramirez  
CC. No. 1.143.869.245 de Cali  
Contratista

## LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

## CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1143869245**, se encuentra afiliado/a desde **26/04/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de abril de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS EPS delagente  
 Régimen Contributivo**

La EPS EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1143869245  
 Apellidos: MADARIAGA RAMIREZ  
 Nombres: DAVID ALEJANDRO  
 Tipo de discapacidad: Ninguna  
 Plan de salud: Régimen Contributivo  
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante  
 Tipo de trabajador: Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes  
 Estado de servicio: Vigente  
 Fecha de Afiliación: 22/04/2026  
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA  
 Municipio de Afiliación: CALI  
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

**IPS de atención de primer nivel**

IPS	Dirección	Servicio
SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD SAS	KR 8 # 52-164	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud. Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad


En constancia se firma el 23 de Abril de 2026 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos  
 EPS delagente**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público


[www.epsdelagente.com.co](http://www.epsdelagente.com.co)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4147.010.26.1.100-2026
CONTRATISTA	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 79383045 Bogotá D.C
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Doce (12) de enero de 2026
FECHA DE INICIO	Quince (15) de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de Junio de 2026
ADICIONES	ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$11.326.000).
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE(\$33.978.000)
PRÓRROGAS	Treinta (30) de Junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Treinta (30) de Junio de 2026
ACLARACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

#### Información general

1. Que, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 fue suscrito con el señor CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, el día doce (12) de enero de 2026.
2. Que, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397
3. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000), valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500258659 de fecha 08/01/2026, y por el Registro Presupuestal No. 4500399103 de fecha 12/01/2026. El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (04) cuotas por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.663.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4. Que, mediante modificación N° 001 el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 tuvo una prórroga la cual quedo estipulada con fecha de terminación del día treinta (30) de junio de 2026.
5. Que, mediante modificación 001, el mencionado contrato, tuvo una adición por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$11.326.000), valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266326 de fecha 10/04/2026.
6. Que, la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 quedó modificada a través de la mencionada modificación en cuanto al Valor y Forma de pago la cual quedó así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSION

006

valor total del contrato, incluida la presente adición, es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE(\$33.978.000). La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, pagará el valor de la adición en DOS (02) Cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE(\$5.663.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

#### Justificación técnica

7. Que, en revisión de la CLÁUSULA PRIMERA del complemento electrónico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.100-2026, se verificó las obligaciones específicas allí establecidas a saber: *CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: "1) Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda. 2) Prestar atención al público que se presenta en entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o los sectores a los cuales le sea convocado. 3) Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos. 4) Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin. 5) Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de créditos de vivienda que cumplen con los requisitos para tal fin, adicionalmente, adelantar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones. 6) Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad. 7) Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad. 8) Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual."*

8. Que, las actividades objeto del contrato se han venido ejecutando a satisfacción, sin embargo, mediante radicado ORFEO No. 2026-4147010-001201-3 del 22 de abril de 2026, el contratista manifestó lo siguiente: *"yo, Carlos Eduardo Mora Gómez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.383.045 de manera atenta y respetuosa me permito solicitar autorización para ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026, cuyo objeto es:*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

006

*Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397. La presente solicitud se fundamenta en motivos de carácter personal que me impiden continuar con la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato en mención. Para efectos de la cesión contractual, presento a consideración al profesional David Alejandro Madariaga Ramírez, mayor edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1. 143.869.245, quien cuenta con el título ABOGADO titulado de la Universidad Libre de Cali y la experiencia requerida, cumpliendo así con el perfil y las capacidades necesarias para desarrollar a cabalidad las obligaciones establecidas en el análisis del sector, estudio previo y contrato".*

9. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales requeridos para el proyecto "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS", y en atención a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera (Cesión) del contrato, resulta jurídicamente viable autorizar la cesión solicitada, toda vez que no se afecta el objeto contractual ni el interés público que se pretende satisfacer.

#### Información Financiera

10. Que, el contratista ha ejecutado las actividades correspondientes a cuatro (04) cuotas del contrato, por valor total de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000), suma que ha sido debidamente pagada. En consecuencia, el saldo pendiente de ejecución corresponde a ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$11.326.000), valor que será objeto de cesión al nuevo contratista.

A continuación, se presenta el resumen del BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, de la siguiente manera:

BALANCE PRESUPUESTAL	
Número de pagos	Valor ejecutado
Cuota 1	\$ 5.663.000
Cuota 2	\$ 5.663.000
Cuota 3	\$ 5.663.000
Cuota 4	\$ 5.663.000
Cuota 5	\$ 0
Cuota 6	\$ 0
Total valor pagado	\$ 22.652.000
Valor del contrato	\$ 33.978.000
Valor a ceder	\$ 11.326.000

11. Que, se evidencia que el perfil exigido para el contratista DAVID ALEJANDRO MADARIAGA



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

MAJA01.04.03.P003.F001

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

VERSIÓN

006

RAMÍREZ corresponde a Título Profesional en Derecho, con experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses. Una vez verificados los requisitos del cesionario propuesto, se constató que cumple con lo exigido, acreditando Título Profesional en Derecho y experiencia profesional de dieciocho (18) meses. En consecuencia, se concluye que reúne las calidades, condiciones y experiencia necesarias para garantizar la adecuada, idónea y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026.

12. Que, la presente modificación No. 002, mediante la cual se autoriza la cesión contractual, no afecta el cumplimiento del objeto del contrato, sino que, por el contrario, garantiza su continuidad y adecuada ejecución hasta la fecha de terminación pactada

13. Que, las demás cláusulas que integran el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026, que no son objeto de modificación, permanecerán vigentes en su totalidad.


#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En mi condición de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026, emito concepto técnico favorable para autorizar la cesión del contrato al señor DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ, por encontrarse acreditado el cumplimiento del perfil requerido y no evidenciarse afectación alguna al objeto contractual ni al interés institucional.

  
NOMBRE: NAYDU YANCOVICH NIEVA

CARGO: Profesional Especializado

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Abril 28 de 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO N°.	4147.010.26.1.100-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ C.C. 79383045
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de abril del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de enero del 2026
FECHA ACTA DE INICIO	15 de enero del 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO identificada con Cedula de Ciudadanía No 66.962.301 quien actúa en calidad de Secretaria de Vivienda Social y Hábitat (E), con NIT. 890399011-3 y en consecuencia, ordenadora del gasto, según Resolución No. 4137.010.21.0.927 de marzo 28 de 2026 "y Acta de posesión No. 291 de la misma fecha, debidamente facultada mediante Decreto de delegación No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y el señor CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.79383045, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.001

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MAJA01.04.03.P003.F002	
	(MIPG)  MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.4147.010.26.1.100-2026 con fundamento en las siguientes

#### CONSIDERACIONES

- 1) Que el día 12 de enero del 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.100-2026, con el señor CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, cuyo objeto consiste en: Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Habitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397, iniciando su ejecución el día 15 de enero del 2026 , conforme a lo registrado en la plataforma SECOP II.
- 2) Que el plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el 30 de abril de 2026.
- 3) Que el valor del contrato se pactó en la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE(\$22.652.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE(\$5.663.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- 4) Que, mediante escrito presentado el 13 de Abril de 2026, la supervisora del contrato mencionado solicitó la modificación del mismo, con el fin de adicionar su valor y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, en los siguientes términos:

(...) "Con ocasión del futuro vencimiento del plazo contractual y considerando que los procesos de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat continúan desarrollándose en el marco del funcionamiento institucional en concordancia con la misionalidad, se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato y efectuar la correspondiente adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique la incorporación de nuevas obligaciones, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales pueden adicionarse y modificarse mediante acuerdo entre las partes, siempre que se conserve su objeto y se respeten los límites legales allí previstos."

- 5) Que, analizada la solicitud la supervisora, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, sin modificar el mismo ni las condiciones inicialmente pactadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

- 6) Que, para efectos de la presente adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266326, expedido el 10 de abril de 2026, por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$11.326.000).
- 7) Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así mismo, el artículo 209 ibidem dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- 8) Que los fines de la contratación estatal se encuentran consagrados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que los servidores públicos, al celebrar y ejecutar contratos, deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los contratistas que colaboran con las entidades en la consecución de dichos fines.
- 9) Que el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos podrán adicionarse en su valor, siempre que dicha adición no supere el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 10) Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificaciones contractuales, incluyendo prórrogas y adiciones, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general.
- 11) Que, en atención a las consideraciones expuestas, las partes

#### ACUERDAN

- PRIMERO:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.4147.010.26.1. 100-2026, suscrito con la señora CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ hasta el 30 de junio del 2026.
- SEGUNDO:** ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$\$11.326.000).
- TERCERO:** MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 4147.010.26.1.100-2026 en cuanto al Valor y Forma de pago la cual quedará así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	<b>MODIFICACIÓN AL CONTRATO/          CONVENIO/ACEPTACIÓN DE          OFERTA</b>	VERSIÓN	006

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE(\$33.978.000). La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, pagará el valor de la adición en DOS (02) Cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE(\$5.663.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable.

**PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC).

**PARÁGRAFO III:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

**CUARTO:** La adición de que trata la cláusula segunda de este acuerdo, se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500266326 expedido el día 10 de abril de 2026, por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$11.326.000) con compromiso presupuestal 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/63020010031/BP260053971010101.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.001, no se causa desequilibrio económico del Contrato, no se altera ni modifica el clausulado inicial y la misma se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.4147.010.26.1.100-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No.001.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en SECOP II.

Contratista,

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)  
CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ  
C.C. No.79383045

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)  
ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO  
Secretaria (E)  
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Proyectó: DEYYVYS LOBATON HERNANDEZ - Contratista  
Revisó: Ana Carolina Murcia García - Contratista  
Revisó: MARLENE GARZON PILLIMUE – JEFE DE OFICINA - UNIDAD APOYO A LA GESTION

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 002

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>				

CONTRATO N°.	4147.010.26.1.100-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ C.C. 79383045 Bogotá D.C
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE(\$33.978.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Doce (12) de enero de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	Quince (15) de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO identificada con Cedula de Ciudadanía No 66.962.301 quien actúa en calidad de Secretaria de Vivienda Social y Hábitat (E), con NIT. 890399011-3 y en consecuencia, ordenadora del gasto, según Resolución No. 4137.010.21.0.927 de marzo 28 de 2026 "y Acta de posesión No. 291 de la misma fecha, debidamente facultada mediante Decreto de delegación No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y el señor CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

identificado con cedula de ciudadanía No.79383045, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.002 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.4147.010.26.1.100-2026 con fundamento en las siguientes

#### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:


1. Que, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 fue suscrito con el señor CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, el día doce (12) de enero de 2026.
2. Que, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP - VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005397
3. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000), valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500258659 de fecha 08/01/2026, y por el Registro Presupuestal No. 4500399103 de fecha 12/01/2026. El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (04) cuotas por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.663.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4. Que, mediante modificación No 001 el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 tuvo una prórroga la cual quedo estipulada con fecha de terminación del día treinta (30) de junio de 2026.
5. Que, mediante modificación 001, el mencionado contrato, tuvo una adición por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$11.326.000), valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266326 de fecha 10/04/2026.
6. Que, la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 quedó modificada a través de la mencionada modificación en cuanto al Valor y Forma de pago la cual quedó así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE(\$33.978.000). La

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, pagará el valor de la adición en DOS (02) Cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE(\$5.663.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

7. Que, en revisión de la CLÁUSULA PRIMERA del complemento electrónico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.100-2026, se verificó las obligaciones específicas allí establecidas a saber: *CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: "1) Realizar el respectivo control de legalidad, el análisis jurídico que permitan establecer el comportamiento individual de los deudores y las acciones jurídicas a realizar a los créditos de vivienda. 2) Prestar atención al público que se presenta en entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o los sectores a los cuales le sea convocado. 3) Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos. 4) Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin. 5) Analizar, preparar y radicar las demandas en contra de los deudores de créditos de vivienda que cumplen con los requisitos para tal fin, adicionalmente, adelantar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones. 6) Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad de acuerdo con directrices impartidas, por la duración del contrato y 120 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad. 7) Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la entidad. 8) Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual."*

8. Que, las actividades objeto del contrato se han venido ejecutando a satisfacción, sin embargo, mediante radicado ORFEO No. 2026-4147010-001201-3 del 22 de abril de 2026, el contratista manifestó lo siguiente: *"yo, Carlos Eduardo Mora Gómez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.383.045 de manera atenta y respetuosa me*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

*permiso solicitar autorización para ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397. La presente solicitud se fundamenta en motivos de carácter personal que me impiden continuar con la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato en mención. Para efectos de la cesión contractual, presento a consideración al profesional David Alejandro Madariaga Ramírez, mayor edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1. 143.869.245, quien cuenta con el título ABOGADO titulado de la Universidad Libre de Cali y la experiencia requerida, cumpliendo así con el perfil y las capacidades necesarias para desarrollar a cabalidad las obligaciones establecidas en el análisis del sector, estudio previo y contrato".*

9. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales requeridos para el proyecto "Normalización de la cartera por crédito de vivienda VIP-VIS", y en atención a lo dispuesto en la cláusula decima tercera (cesión) del contrato, resulta jurídicamente viable autorizar la cesión solicitada, toda vez que no se afecta el objeto contractual ni el interés público que se pretende satisfacer.

10. Que, el contratista ha ejecutado las actividades correspondientes a cuatro (04) cuotas del contrato, por valor total de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.652.000), suma que ha sido debidamente pagada. En consecuencia, el saldo pendiente de ejecución corresponde a ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$11.326.000), valor que será objeto de cesión al nuevo contratista.

A continuación, se presenta el resumen del BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, de la siguiente manera:

BALANCE PRESUPUESTAL	
Número de pagos	Valor ejecutado
Cuota 1	\$ 5.663.000
Cuota 2	\$ 5.663.000
Cuota 3	\$ 5.663.000
Cuota 4	\$ 5.663.000
Cuota 5	\$ 0
Cuota 6	\$ 0
<b>Total valor pagado</b>	<b>\$ 22.652.000</b>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

Valor del contrato	\$ 33.978.000
Valor a ceder	\$ 11.326.000

11. Que, se evidencia que el perfil exigido para el contratista DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ corresponde a Título Profesional en Derecho, con experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses. Una vez verificados los requisitos del cesionario propuesto, se constató que cumple con lo exigido, acreditando Título Profesional en Derecho y experiencia profesional de dieciocho (18) meses. En consecuencia, se concluye que reúne las calidades, condiciones y experiencia necesarias para garantizar la adecuada, idónea y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026.

12. Que, la presente modificación no afecta el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026.

13. Que, las demás cláusulas que integran el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026, que no son objeto de modificación, permanecerán vigentes en su totalidad.

Que por lo expuesto anteriormente y en pleno ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes,

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** CEDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor del señor DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.869.245 de Cali (Valle), en calidad de CESIONARIO, quien continuará su ejecución hasta la fecha de terminación pactada. A partir del perfeccionamiento de la presente cesión, el CESIONARIO asumirá integralmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, quedando el contratista cedente liberado de las obligaciones futuras a partir de dicha fecha. La presente cesión no modifica el objeto, naturaleza, régimen jurídico ni demás condiciones del contrato inicialmente suscrito.

**SEGUNDO:** ACEPTACION DEL CESIONARIO: El señor DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ, en calidad de CESIONARIO, acepta en todas sus

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

partes los términos de la presente cesión y asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026.

- TERCERO: VALOR CEDIDO Y FORMA DE PAGO:** El contrato se cede por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$11.326.000), correspondiente al saldo pendiente de ejecución. El Distrito de Santiago de Cali cancelará dicho valor al CESIONARIO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500266326 de fecha 10/04/2026, en dos (02) cuotas por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.663.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CESIONARIO deberá acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a que haya lugar, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- PARÁGRAFO II:** Los pagos se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- PARÁGRAFO III:** El CONTRATANTE efectuará las retenciones legales a que haya lugar.
- CUARTO:** Las partes manifiestan que la presente Modificación No. 002 no genera desequilibrio económico del contrato, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional para el Distrito de Santiago de Cali, manteniéndose incólume el valor total del contrato.
- QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4147.010.26.1.100-2026 que no han sido objeto de modificación continúan vigentes en su integridad.
- SEXTO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CESIONARIO declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
- SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO.** La presente Modificación No. 002 se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)  MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

OCTAVO: PUBLICACIÓN: E El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat realizará la publicación correspondiente en las plataformas oficiales dispuestas para tal fin.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

ENTIDAD,

CEDENTE,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

\_\_\_\_\_  
ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO  
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat  
Secretaría (E)


\_\_\_\_\_  
CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ  
C.C. N° 79383045 Bogotá D.C

CESIONARIO,


(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

\_\_\_\_\_  
DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ  
C.C. No. 1.143.869.245 de Cali (Valle)


Proyectó: Deyvyss Lobaton Hernandez – Contratista.  
Revisó: Ana Carolina Murcia García – Contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input type="checkbox"/>
Cuota Número 5	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026	
Nombre completo del contratista: DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMIREZ	
Documento de identificación: 1.143.869.245	
Nombre del supervisor: NAYDU YANCOVICH NIEVA	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 15/Ene/2026	Fecha terminación 30/Jun/2026
Modificación(es) al contrato: No 01. Adición: por valor de \$11.326.000 y prorroga por dos (2) meses, hasta el 30 de junio de 2026, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión SVSH-4147.010.26.1.100-2026. No. 02. Cesión: El día 28 de abril del 2026 se procedió a CEDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SVSH-4147.010.26.1.100-2026. con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.869.245 CESIONARIO, para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del día que quede perfeccionado en la plataforma electrónica SECOP II.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: El día (28) de abril del 2026, el contratista CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ, identificado con cédula 79.383.045 de Bogotá D.C, realizó cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. SVSH-4147.010.26.1.100-2026 a favor de DAVID ALEJANDRO MADARIAGA RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.143.86.245 de Cali (Valle).			
Terminación anticipada: N/A			
<b>4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO</b>			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.652.000).			
Adición: Por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$11.326.000).			
Prórroga: No. 1 Por dos (2) meses hasta el 30 de junio de 2026.			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X	
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$33.978.000	\$5.663.000	\$22.652.000	\$5.663.000
Información del pago de seguridad social:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: Fecha de Pago: Periodo de pago de la seguridad social:
<p>Observaciones al informe financiero y contable:            El contratista para el pago del mes de mayo de 2026 anexó certificados de afiliación a EPS Comfenalco, AFP Colpensiones y ARL Positiva.            El contratista se acoge a lo estipulado en el Artículo 1 del Decreto 1273 de julio 23 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes, aportes que se realizaran de manera vencida.</p>	
<b>5. INFORME TÉCNICO</b>	
<p>Concepto del Supervisor:</p> <p>El contratista prestó los servicios profesionales a la secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Normalización de la cartera por crédito de Vivienda VIP-VIS de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP-26005397, desarrollando actividades, las cuales se evidencian en el siguiente link:</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/184UNb8716WfxcmaUKKjzlgfCWp6YVvy6E?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/184UNb8716WfxcmaUKKjzlgfCWp6YVvy6E?usp=sharing</a></p> <p>2. Prestar atención al público que se presenta en la entidad brindando orientación a los usuarios internos y externos y participar en las mesas de trabajo de atención a la comunidad en las zonas o en los sectores a los cuales le sea convocado.</p> <p>2.1 El contratista atendió a cuatro (04) usuario de créditos de vivienda que se presentó en la entidad para consultar sobre la elaboración de acuerdos de pago.</p>	



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO Y DE LA PREVENCIÓN AL INCENDIO URBANO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)										MAJ01.05.P001.F001			
REGISTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS												VERSIÓN	001		
ORGANISMO: <u>Secretaría de Urbanismo</u>												PROCESO/ÁREA: <u>Cartera</u>			
ATENDIDO POR: <u>David Alejandro Trujillo</u>												CARGO: <u>Coordinador</u>			
N°	Cond.		Ej. de Usado	E. de (Sistema)	Fecha Inicial	Fecha Final	Final (Tipo de contrato)	N° Documento de Identidad	Nombre del Usuario	Organismo	DATOS DEL USUARIO			Observaciones	
	Presencia	Existencia									Cédula No	Cédula No	Cédula No		Correo electrónico
1	X		X	05/05/2026	21/05/2021	Acuerdo de pago	5348607	Ceballos Tito	Fcv		210827	leu@empes2110@gmail.com	<i>Edher Torres</i>		
2	X		X	08/07/2026	01/09/2023	Acuerdo de pago	37390347	Luz Alba Depa... Medina Lopez	Fcv		211409	no tiene	<i>Edher Torres</i>		
3	X		X	14/07/26	09/07/2023	Acuerdo de pago	1143707262	Alfonso Jaramer	Fcv		21382	Alfonso Jaramer	<i>Edher Torres</i>	no es el titular	
4	X		X	11/07/26	09/07/2023	Acuerdo de pago	39337458	Alfonso Luis	Fcv		21382	dejesus@gmail.com	<i>Edher Torres</i>		
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															

Consulta de evidencia en el link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hJelUBHhy1suQtoUuUR1fxV6hTloEjqW?usp=sharing>

3. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas, trámites y otros procedimientos administrativos, presentados por los usuarios externos.

3.1 El contratista revisó 2 derechos de petición con sus respectivas respuestas en ORFEO, de igual forma se verificaron si se encuentran en proceso de ejecución ante los despachos judiciales y en cada caso se determinó su situación.

DERECHOS DE PETICION REVISADOS MAYO								
NO	Cédula	Titular	Cédula	Solicitante	Radicado	Fecha Radicado	Ejecutado	Radicado
1			16.729.693	JOSE WILLIAM JARAMILLO TREJOS	4244.0.2.3.2.0400.2026	22/04/26	NO	
2	31.919.394	UPEGUI BOLAÑOS	16.729.693	JOSE WILLIAM	2026414701-00004861	22/04/26	SI	760014189005-2024-00876-00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

		LUZ MARINA		JARAMILLO TREJOS			
--	--	---------------	--	---------------------	--	--	--


<https://drive.google.com/drive/folders/1HXlcfQUdjTf1HwbGoQkkYldYI8AoE0tN?usp=sharing>

4. Proyectar y/o revisar actos administrativos entre los que encontramos resoluciones de suscripción acuerdos de pago, declaratoria de incumplimiento de acuerdos de pago, pérdida de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago, declaratoria en mora de créditos y demás actos que se profieran dentro del área de cartera de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.

- 4.1 El contratista proyectó cuatro (04) actos administrativos de resoluciones de suscripción acuerdos de pago proferidos dentro del área de cartera relacionados a continuación:

Resoluciones Acuerdo de Pago Mayo						
No	Cédula demandada	Nombre y Apellido demandado	No. De Proceso	Juzgado	Deuda atrasada	Meses del AP
1	OCAMPO MARIN MARIA RUTH	21013825	76-001-4189-002-2024-01116-00	SEGUNDO	547.073	12
2	MARTHA CECILIA ESTUPIÑAN CASTRO Y VICTOR MANUEL CHACON LUNA	60348417	76-001-4189-002-2024-00509-00	SEGUNDO	2.974.316	12
3	PERLAZA HURTADO MIRELLA	25618733	76-001-4189-002-2024-00627-00	SEGUNDO	10.091.531	60
4	ESTACIO HERNANDEZ MARIA STELLA	27496173	76-001-4189-002-2024-00774-00	SEGUNDO	7.269.828	60

<https://drive.google.com/drive/folders/1oGe3d562nH2H5Zg-LOH9Se3GqY2rrcnH?usp=sharing>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>		<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>		

5. Analizar, preparar y radicar demandas en contra de deudores de crédito de vivienda y que cumplen con los requisitos para tal fin y culminar todas las etapas a que haya lugar dentro de dichos procesos y elaborar los informes requeridos como resultados de las actuaciones.

5.1 Analicé y preparé Cinco (5) expedientes de los deudores programados para ser demandados en el segundo semestre del año en curso, los cuales fueron objeto de control de legalidad y se elaboraron los documentos propios de la preparación de cada proceso, se realizan las observaciones que en cada caso impiden la elaboración de la demanda.

DEMANDAS A PRESENTAR EN MAYO									
No.	Nombre	Cedula	Escritura	Poder	Liquidación Financiera	FMI	Elaboración Minuta	Radicación Demanda	Observaciones
1	ANGULO DIAZ MARIA BENEDICTA THALIA BUILA ANGULO (Hija)	27407684	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas
2	CARABALI POPO MARIA ADELAIDA (QEPD)	25334409	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas
3	DURAN LUZ MARY	29.106.306	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002


4	RAMOS GARCES MARIA HORTENCIA	25513574	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas
5	VALENCIA CARDONA RUBIELA	31572860	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Realizo control de legalidad y preparo documentos para presentación demandas

<https://drive.google.com/drive/folders/1cplJ-Sjw7XcuQMGeHzYEjESMqOJlxf53?usp=sharing>

7. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales que le fueron asignados y de los cuales tiene la representación judicial y extrajudicial, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la comunidad.

7.1. El contratista realizó seguimiento permanente de 215 procesos que se han radicado hasta la fecha, indicando su estado actual.

No	Nombre y Apellido demandado	Cédula demandada	No. De Proceso	Actividades pendientes	Seguimiento última actuación
1	EDGAR ANTONIO QUIÑONES MEDINA	16620689	2024-00552	Auto del 26 de junio Aprueba liquidación por 50000 Agencias 13000 gastos notificación Total 63000	
2	ISABEL BONILLA	31209379	2024 - 00545	Envío solicitud suspensión del proceso mediante correo electrónico 23 ene 2026 sin firma coadyuvando	Resolución 4244,0,9,10,165 del 2025
3	ELASIO AMBUILA Y LUZ SOBEIDA ESTUPIÑAN CAICEDO	10632177	2024 - 00524	Despacho requiere aportar 292 11 julio envió 292 Entregado	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

4	BENAVIDES CARMEN AMPARO	31970278	76-001-4189- 005-2024- 00647-00		4 abril se envía al despacho la notificación 291 26 de mayo se envía 292 al despacho 11 julio envió al despacho 291 Rehusado
5	DIAZ CAMPO ELISA	25411780	760014189005- 2024-00649-00	Notificar 291 Solicito certificado de pago el 16 marzo al Sr Cesar Gálvez	
6	PINILLA SONIA	29809376	76-001-4189- 002-2024- 00623-00		23 oct se envía notificación 291 ENTREGADO 17 nov se envía notificación 292 4 ene se envía Liquidación actualizada al despacho
7	TORRES BERTA	29217946	76-001-4189- 007-2024- 00680-00	Auto 13 de marzo Requiere repetir notificación 292 so pena 317	
8	VALENCIA CORTES MARIA EDILMA	31572123	760014189005- 2024-00643-00		Envío 291 11 dic 2024 Entregado 16 de marzo envío al despacho 292 entregado
9	BURBANO GOMOJOA ELIZETH	31571860	76-001-4189- 005-2024- 00794-00		Envía notificación 291 al despacho el 22 nov Entregado
10	CAICEDO GUMERCINDA	27270460	76-001-4189- 002-2024- 00769-00		Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho
11	CAMACHO MARIA CRISTINA	31951572	76001-41-89- 001-2024- 00824-00	Auto 1530 del 28 de nov Agrega Auto 1196 del 7 de abril Agrega notificación 292, Requiere inscribir medidas	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

12	CASTILLO NARVAEZ ROCIO	29115115	76001-41-89- 001-2024- 000822-00	Notificar 292	Auto 1531 del 27 nov agrega y dispone notificar 292
13	CASTRO PORTOCARRERO AURA	27364618	760014189005- 2024-00871-00	Auto 1531 del 27 nov agrega y dispone notificar 292	
14	CHILITO ALCIDA DE JESUS	31835284	760014189005- 2024-00825-00	Auto 1741 del 28 mayo Confirma Aprobación liquidación Auto 1989 del 16 de junio Aprueba liquidación	
15	CORTES QUIÑONEZ MARIA SONIA	29106670	76-001-4189- 002-2024- 00770-00	Auto 1548 del 28 mayo Aprueba liquidación	RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.052- 2026 DEL 03 DE MARZO DE 2026
16	DAZA PINZON FLOR ALICIA	25338234	76-001-4189- 005-2024- 00795-00	Auto 466 del 5 feb Decreta terminar proceso Oficio 572 del 20 feb despacho informa ORIP terminación y levantamiento	
17	DULCEY DE MONDRAGON BLANCA CENOBIA	25597841	760014189005- 2024-00796-00	Notificar 292 17 marzo	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov
18	GONZALEZ LUIS EVELIO	16970031	760014189005- 2024-00799-00	Firma del documento para enviar al juzgado solicitando Suspensión temporal	Resolución 4244,0,9,10,447- 2025 del 13 de noviembre 2025
19	GUERRERO CORTES GLORIA CECILIA (QEPD) herederos por determinar	31982270	76-001-4189- 002-2024- 00772-00	APORTA EL REGISTRO DEFUNCION YE INDICAR HEREDEROS INDETERMINADOS DIRECCIO, CORREO ELECTRONICO TELEFONO	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.006- 2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
20	HURTADO ANGELA YAMILA	29115370	76-001-4189- 002-2024- 00771-00	Solicite certificado de pago al Sr Cesar Galvis el 26 de sep	4244,0,9,10,128 del 2025
21	MEZU CAICEDO MARTHA IRENE	31957376	760014189005- 2024-00797-00	Llegada del CT actualizado	22 de nov envía notificación 291 al despacho entregado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>		MAJA01.04.03.P002.F004	
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</b>			<b>VERSIÓN</b>

22	MOSQUERA CANDELO ALEJANDRA	29113968	76001-41-89- 001-2024- 00916-00	Solicitar Certificado pago total de la deuda para terminar proceso Envío 18 feb copia del auto al WhatsApp de Solanyi	
23	OJEDA VALDEZ ELCIRA	25522610	760014189005- 2024-00798-00	SOLICITAR CT ACTUALIZADO	Envía notificación 291 Entregado al despacho el 22 nov 16 de marzo envió al despacho 292 rehusado
24	ORTIZ DE CUABU GLADIS MARGARITA	27498992	76001-41-89- 001-2024- 00826-00	Llegada CT actualizado	Auto 1513 del 27 nov agrega y dispone notificar 292 Auto 1206 del 7 abril agrega 292 Auto 748 del 11 de junio Agrega solicitud de medidas
25	TASCON ZAMBRANO JENNY	31568418	76-001-4189- 002-2024- 00758-00	Se envía al despacho actualización Financiera 8 mayo	Auto 1909 del 27 de junio Aprueba liquidación por 7275825 al 8 de mayo 2025
26	TORRES ROSENDO HILDA MARIA	29226603	760014189- 005- 2024- 00779-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución FEV.4244,0,9,10,536- 2025 del 12 de diciembre 2025
27	VIVEROS DE ARBOLEDA ALICIA	25510504	760014189005- 2024-00870-00		4 Abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho
28	CAICEDO ANGOLA NIMIA	31883239	76-001-4189- 001-2025- 00393-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas cautelares.	
29	GALINDEZ DE JESUS ALEXANDRA	31576407	76-001-4189- 001-2025- 00391-00	Requiera constancia de inscripción medidas cautelares 18 nov	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

30	HERNANDEZ JARAMILLO MAYURI	29106795	76-001-4189- 005-2025- 00894-00		Auto 954 del 27 feb Modifica Liquidación total 6308205,67
31	AGUIÑO LERMA JUANA	25717131	76-001-4189- 005-2024- 00895-00		Auto 4747 del 24 de nov condena 132273 costas Envío memoria con liquidación actualizada 9 dic
32	TORRES MORENO LUZ MARINA	31567432	76001-41-89- 001-2024- 00927-00	Se envía correo al despacho reenviando 291 para que reconozcan 292 13 mayo	
33	GARCIA SANCHEZ GLADYS IDETH	29126305	76-001-4189- 002-2024- 00861-00	Se envía al Juzgado para terminación del proceso por tener pendiente pago de costas por 296500 12 de junio Auto 2018 del 7 jul Decreta terminación proceso	Auto 387 Condena costas 290000 Auto 879 del 28 febrero aprueba la liquidación de costas 294391 Juzgado aprueba liquidación por 296500
34	LANDAZURI CORTES GLADIS TERESA	29114514	76001-41-89- 001-2024- 00933-00	Auto Interlocutorio 2013 DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ORDENA LA CANCELACION DE LA HIPOTECA ARCHIVAR LAS ACTTUACIONES	
35	SOLARTE TORRES MARIA DEL CARMEN	25530685	76001-41-89- 001-2024- 00928-00	Se envía al despacho solicitud de aceptación de notificación 291 por error en el correo oficial 13 mayo	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

36	CHAVERRA BALOY ANA PATRICIA	29123265	76-001-4189- 005-2025- 00893-00		Auto 965 del 27 de feb Condena en costas 160908 Envío solicitud actualización a la contadora 3 marzo, 5 marzo envié al despacho actualización
37	LUCUMI FORY DORA NIDIA	25389637	76-001-4189- 007-2024- 00917-00	Requiere aportar Certificado tradición 25 abril	Elabora Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
38	MORALES GARCIA ERIKA	29177705	760014189005- 2024-00881-00	Envío Solicitud de suspensión por 48 meses del proceso al despacho, 26 feb	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.012- 2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
39	CASTILLO LUZ DOMINGA	27124193	76-001-4189- 005-2025- 00896-00		Auto 950 del 27 de feb Aprueba liquidación por valor de 4093971
40	BOLAÑOS LUCY	31990030	76001-41-89- 005-2024- 01129-00	Firma del documento para enviar al juzgado solicitando SUSPENSIÓN con la firma del demandado	Resolución 4244,0,9,10,449- 2025 del 13 de noviembre 2025
41	CANO CECILIA ANDREA	31960724	76-001-4189- 007-2024- 01189-00	Requiere aportar Certificado tradición 29 de mayo	Envía notificación 291 al despacho el 7 abril 26 mayo se envía 292 al despacho
42	HURTADO PLAZA MARIA EUGENIA	29540643	76-001-4189- 002-2024- 01117-00		Auto 1074 del 11 abril condena costas procesales 135,000
43	LASSO CARABALI MARIA ELBINA	31853166	76001-41-89- 001-2024- 01198-00	Firma del documento para enviar al juzgado solicitando Suspensión temporal	Resolución FEV 4244,0,9,10,437 del 13 nov 2025



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004


VERSIÓN

002


44	MANCILLA ARCE ELIZABETH	31959031	76-001-4189- 002-2024- 01118-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución FEV .4244,0,9,10,431 del 13 de noviembre del 2025
45	OCAMPO MARIN MARIA RUTH	21013825	76-001-4189- 002-2024- 01116-00		26 mayo se envía 291 al despacho 11 julio envió 292 al despacho 31 julio envió Entregado 202 al despacho
46	RAMIREZ PEDROZA CAROLINA	31572837	760014189005- 2024-01133-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución FEV.4244,0,9,10,491- 2025 del 09 de diciembre 2025
47	RESTREPO MONDRAGON OLGA LUCIA	31567135	760014189 005 2024 01130 00		RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.046- 2026 DEL 03 DE MARZO DE 2026
48	VALLECILLA ROSA ALBA	29539087	76-001-4189- 002-2024- 01112-00		Auto 933 del 6 de abril Condena en costas procesales 155000 Envío 8 abril a la contadora actualizar liquidación
49	VARGAS DE HERNANDEZ MARIA IDALIA	29282580	76001-41-89- 001-2024- 01197-00	SE REQUIERE MOVER EL PROCESO PRIORIDAD	
50	ALEGRIA GRANJA ANYELY PAMELA	31480630	76001-41-89- 001-2024- 00931-00	Envío 5 marzo a Cesar Gálvez, solicitud de pago para remitir al despacho por pago total	Tiene saldo 0 pesos
51	CABUYALES PEREZ LEONOR	29.115.552	76001-41-89- 001-2025- 01016-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas	16 de marzo envió al despacho 292 entregado
52	CRUZ CARRILLO ABIGAIL	28683095	76001-41-89- 001-2024- 00671-00	Auto Interlocutorio 3171 del 10 de sept Decreta terminación del proceso, Ordena levantamiento	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>		<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>		

53	BURBANO MIRYAM	31906145	76001-41-89- 001-2024- 00823-00	Auto 3179 del 10 sep Decreta terminación proceso; ordena levantamiento	
54	GOMEZ AREVALO MAGALY	29125367	76-001-4189- 002-2025- 00885-00	AUTO DECIDE - SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCION, DECRETA EL REMATE DE BIENES LEGALMENTE EMBARGADOS Y CONDENA EN COSTAS	Auto 430 del 19 feb Condena en costas 265000 Decreta el remate de los bienes Envío 9 marzo actualización liquidación al despacho
55	GOMEZ PEREZ TERESA DE JESUS	27.119.671	76-001-4189- 001-2025- 00935-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas	Auto 043 del 20 ene Agrega 291
56	QUIÑONES LUZ MARINA Y QUIÑONES LEONARDO	29114080	76-001-4189- 002-2025- 01048-00	Respuesta del despacho ante solicitud de envío inscripción medidas	Auto 191 del 9 feb Incorpora 291, requiere 292 Envío correo solicitando revisión pues fue enviado el 13 de enero
57	VALENCIA RITA	31534578	76001-41-89- 001-2024- 01202-00	Auto 3184 Decreta Terminación Proceso	
58	QUINTANA MOSQUERA NELLY	31945809	76001-41-89- 001-2024- 01195-00	Auto 3180 Decreta Terminación Proceso	
59	JAVIER ANTONIO SOSA JIMENEZ	15503499	2024-00570	Auto 1117 El Juzgado requiere intentar de nuevo notificación 292 Auto 776 del 3 marzo agrega al expediente 292 Auto 754 del 11 junio Agrega solicitud de inscripción	Auto 4490 del 10 dic condena en costas 350000 Envío 10 feb al despacho mediante correo electrónico
60	NESTOR ALFARO RENTERIA GOMEZ Y MARIA ISMENIA MINA GALLEGO	16698927	2024 00548	Notificar 292 17 marzo	Auto del 26 de junio Aprueba liquidación por 150000 Agencias 26000 gastos notificación Total 176000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

61	FERNEY RIASCOS Y DEISI POPO APONZA	16702353	2024-00544	AUTO 2302 DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO	
62	EDWIN FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ Y MARIA NOELIA SANCHEZ ROJAS	16930999	2024 - 00521		Auto 1068 del 11 abril, Condena en costas procesales 250,000
63	IRMA MELANIA NARVAEZ QUIÑONES DIANA YURANY PALACIOS VALENCIA y JESÚS ANTONIO ANGULO GARCÉS	31233050	2024 - 00513	Auto 3453 del 7 de nov Decreta Terminación del proceso, levantamiento de medidas Oficio 2332 Ordena levantamiento medidas cautelares	
64	BLANCA NIEVES BURGOS FIGUEROA	31856420	2024-00541	Oficio 2901 terminado el proceso ordena el levantamiento de las medidas cautelares a la ORIP	
65	MARIA LIBIA VERGARA ROJAS	38605040	2024 - 00553		Auto del 26 de junio Aprueba liquidación por 450000 Agencias 13000 gastos notificación Total 463000
66	MARTHA CECILIA ESTUPIÑAN CASTRO Y VICTOR MANUEL CHACON LUNA	60348417	2024 - 00509		Auto 3898 del 15 dic 2025 Condena en costas 150000 10 febrero envío al despacho liquidación actualizada
67	LIBIA MARIA CAMACHO LARREA y LUIS ROBERTO SIBAJA	66808278	2024 - 00546	Auto del 14 de nov Decreta Terminación proceso Levantamiento medidas cautelares	Resolución 4244,0,9,10,110 del 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

68	OMAIRA CUAICHAR MALUA y LUIS ARNULFO ZAPATA	36933313	76-001-4189- 002-2024- 00723-00.	Citar para solicitar suspensión del proceso por AP	Resolución 4244,0,9,10,113 del 2025
69	ALFONSO LUCUMI MEDINA y EMELINA BEJARANO CAMACHO,	6098852	76-001-4189- 002-2024- 00687-00	Notificar 292 so pena 317	Auto 529 del 6 de abril Requiere notificar 292 so pena 317
70	ASTERIO ANCHICO CIFUENTES Y BASILIA PALACIOS	5305110	76-001-4189- 001-2024- 00660-00		Auto 891 del 25 feb Aprueba liquidación
71	ALOMIA ROSENDO LUCILA	31383824	76-001-4189- 001-2024- 00901-00	Envío solicitud de corrección del CT al despacho error en el numero 3 octubre	Auto 1904 Agrega notificaciones 291- 292 Requiere aportar CT
72	AMAYA YANETH CECILIA	31991584	76-001-4189- 007-2024- 00688-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	
73	RECIO MERA ANA MILENA	29122486	76-001-4189- 002-2025- 01047-00	Reitero al Sr Gálvez solicitud de expedición del certificado de pago	Auto 371 del 9 feb Condena en costas 310000 Envío 11 feb a la contadora Llega Auto 428 condenando por 315000, Solicito aclaración al despacho
74	CAMACHO VANEGAS SILVANA	31370577	76-001-4189- 007-2024- 00677-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	7 diciembre se envía al despacho la notificación 291 26 mayo se envía 292 al despacho



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

75	VALVERDE MURILLO MARIA MILENA	29223687	76-001-4189- 002-2025- 01045-00	Envío 11 feb a la contadora solicitando actualización	Auto 370 del 9 feb Condena en costas 325000
76	CASTILLO MARIA ELSY	31847662	76-001-4189- 002-2024- 00620-00	Envío liquidación actualizada 14 de agosto al despacho Fija en lista y traslado por 306500 hasta el 29 de agosto	Auto 2768 del 9 de sep Aprueba liquidación crédito por 11530124 Aprueba liquidación de costas
77	CASTRO GUTIERREZ LORNA MARGIE	31568424	76-001-4189- 002-2024- 00631-00	Auto 3150 del 21 nov Liquidar crédito Decreta remate pagar 505.000	SE ENVÍA 17 DIC LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL DESPACHO
78	CORDOBA MOSQUERA CATALINA	31380463	76-001-4189- 002-2024- 00633-00	Requiere repetir 291 por cerrado Atender nota devolutiva	despacho incorpora notificación 291 cerrado
79	CORREA SOTO MARIA TERESA	29926886	76-001-4189- 002-2024- 00625-00	Atender nota devolutiva	SE ENVÍA 17 DIC LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL DESPACHO
80	DIAZ MARIA CARMEN	31907241	76-001-4189- 007-2024- 00678-00	Auto 28 de mayo Requiere aportar Registro Civil de Defunción	23 octubre se envía 291 26 mayo se envía 292 al despacho
81	DIAZ RIVAS ZULMA	29230638	76001-41-89- 001-2024- 00674-00	Proceso inadmitido	
82	MOSQUERA LASSO MILLERLANDY	29116939	76-001-4189- 002-2025- 01049-00	Envío 11 feb a la contadora solicitando actualización	Auto 372 del 9 feb condena en costas en 300000
83	GIRALDO HERNANDEZ MARTHA LUCIA	26527632	76-001-4189- 001-2024- 00672-00	Allegar la inscripción de la medida cautelar ORIP	Auto 1532 del 28 nov agrega y dispone notificar 292
84	GOMEZ MORENO LUZ MARY	26537552	76-001-4189- 005-2024- 00641-00	Notificar 292 Reiterar proceso inscripción de la medida	Envío Notificación 291 al despacho 13 enero Entregado



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

85	GRANJA MINA NOHEMY	31380187	760014189005- 2024-00648-00	17 febrero solicite a Don Cesar Certificado de pago total	Auto 2759 del 6 de agosto condena en costas el valor de 350000
86	JARAMILLO VALENCIA ALBA LUZ	31568456	76-001-4189- 002-2024- 00626-00	ATENDER NOTA DEVOLUTIVA so pena 317	Auto 1115 del 22 de abril Resuelve Aprobar la liquidación
87	JIMENEZ DE ORTIZ MARIA BERNARDINA	21204856	76-001-4189- 007-2024- 00682-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	23 de octubre se envía al despacho la notificación 291 26 mayo se envía 292 al despacho
88	MENDOZA GONZALEZ WALQUIRIA Y RAMIREZ GARCIA DAVID	29107368	76-001-4189- 002-2025- 01052-00	Auto 192 del 9 feb Incorpora 291 y requiere 292	Auto 932 del 6 de abril Condena en costas procesales 330000 Envío 8 abril a la contadora actualizar liquidación
89	LOPEZ TAMAYO ALBA NORIS	26296800	760014189005- 2024-00650-00	Auto 2648 del 30 de julio Confirma la liquidación de costas por 270000	Auto 2482 MODIFICA LIQUIDACIÓN
90	MARTINEZ MONTAÑO AMPARO	31385900	76-001-4189- 007-2024- 00675-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre Repetir 291	
91	MENA VALENCIA MARTHA MIREYA	31916893	76-001-4189- 002-2024- 00624-00	Auto Decide agregar e Instar NOTIFICACIÓN 292 Auto sustanciación 1786 Agrega CT	Auto 3147 del 21 nov Liquidar crédito Decreta remate pagar 230.000
92	MORA LOPEZ JAZMIN	31566500	76-001-4189- 007-2024- 00681-00	Aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	
93	MORENO MURILLO CLARA MALFI	31485902	76-001-4189- 001-2024- 00673-00	Tiene nota devolutiva 28 octu 2024	Auto 2536 del 23 de julio Aprueba Liquidación
94	MOSQUERA RIVAS EMIR	31585507	76-001-4189- 007-2024- 00679-00	Aportar CT a Envío a la ORIP 21 de octubre	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

95	MUÑOZ TORRES NELLY	31951458	76-001-4189- 002-2024- 00621-00	Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho	Oficio del 14 de mayo Liquida costas por 508000 Auto 1756 del 16 junio Aprueba liquidación por 10785703
96	ORTIZ MEZA NATIVIDAD	27519233	76-001-4189- 007-2024- 00674-00	Auto de 8 de agosto Decreta Terminación Proceso	
97	ORTIZ VALENCIA NOLIA DE JESUS	27404417	76-001-4189- 001-2024- 00675-00		Auto interlocutorio 2066 del 17 junio Condena en costas 523000
98	PAZ BENAVIDEZ NANCY MAGALY	31951210	76-001-4189- 007-2024- 00676-00	Elaboración AP 16 abril	Elaboro Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
99	PERLAZA HURTADO MIRELLA	25618733	76-001-4189- 002-2024- 00627-00	Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho	Auto 1908 del 27 de junio Aprueba liquidación por 10886671 al 8 de mayo 2025
100	RENERIA GARCIA DIONILA	25507649	76-001-4189- 002-2024- 00632-00		Auto 3151 del 21 nov Liquidar crédito Decreta remate pagar 540.000
101	RIVAS MORENO LUZ HELENA	31951479	76-001-4189- 002-2024- 00622-00	Auto 1070 del 11 abril condena costas 220,000	Se envía actualización Liquidación 8 de mayo al despacho
102	TORRES CABRERA MARIA EUGENIA	31899048	76-001-4189- 005-2024- 00642-00	Verificar razón de la modificación	Auto 2053 del 19 junio Condena costas 270000
103	VALENCIA REYES NEIDY LUCIA	31322794	76-001-4189- 001-2024- 00667-00	Envío actualizado la liquidación al Juzgado	Auto 3413 del 29 de sep Aprueba liquidación del crédito

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  GESTIÓN  (MIPG)</b>		MAJA01.04.03.P002.F004	
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  SUPERVISIÓN  CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  SERVICIOS PROFESIONALES Y  APOYO A LA GESTION PERSONA  NATURAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>002</b>

104	CASTRO TORRES HERMILA	27259205	76001-41-89- 001-2025- 00932-00	Recepción liquidación actualizada	Auto 1247 del 18 de marzo condena en costas por 500000 Envío a la contadora solicitud 24 de marzo
105	CAICEDO CAMILO MARIA ELENA	25395459	76-001-4189- 002-2024- 00849-00	Auto 28 abril Despacho aprueba liquidación 463000	Auto 790 del 21 marzo actualizar liquidación condena 450000 costas procesales, agencias en derecho
106	CHILITO OMAIRA DE JESUS	25411768	76-001-4189- 002-2024- 00796-00	Repetir 292	Auto 1406 del 9 junio Requiere se aclare 292 rehusado
107	CORTES GRUESO NUVI DOMINGA	29122332	76001-41-89- 001-2024- 000917-00	Solicitar Paz y Salvo por pago total 22 abril del 2025 sin respuesta a la fecha	
108	DORRONSORO VIDAL MARIA JACQUELINE	31923982	76-001-4189- 002-2024- 00826-00	Presentar nuevamente Demanda	Despacho decreta DESESTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA POR INACTIVIDAD MAYOR A UN AÑO
109	ESTACIO HERNANDEZ MARIA STELLA	27496173	76-001-4189- 002-2024- 00774-00	Auto 2240 del 28 de julio condena en costas por 448000	Auto 26 de agosto fija en listas y traslado hasta el 1 de septiembre
110	GIRALDO GIRALDO DIANA LORENA	29465116	76-001-4189- 002-2024- 00825-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Auto 29 de oct Aprueba liquidación del crédito 5835356
111	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA VICENTA	29115573	76-001-4189- 002-2024- 00828-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 4 abril envío 292 entregado



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

112	LONGA VALENCIA JASMIN	29227295	76001-41-89- 001-2024- 00919-00	Realizar inscripción de la medida cautelar 26 abril	Auto 2312 del 5 Nov oficia ORIP Auto 1195 del 7 abril agrega 292 Requerir inscripción medidas cautelares
113	MARQUÍÑEZ ULLOA LUZ AURORA	31477566	76-001-4189- 002-2024- 00906-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 26 mayo se envía 292 al despacho
114	MARTINEZ MURILLO DIANA MILENA	31602158	76-001-4189- 002-2024- 00827-00	DESPECHO NIEGA SUSPENSIÓN POR NO OSTENTA CALIDAD EN PROCESO	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.007- 2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
115	ORTEGA MORALES MERCEDES	29739722	76001-41-89- 001-2024- 00828-00	Auto 758 del 17 febrero Ordena la suspensión por 60 meses del proceso	Resolución FEV. 4244,0,9,10,428- 2025
116	PAREDES CAICEDO AIDA	31378792	76-001-4189- 007-2024- 00818-00	Pendiente notificación VICTOR Envío al despacho 5 marzo	RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.081- 2026 DEL 16 DE MARZO DE 2026
117	QUINTERO TORRES MARINA	31282618	76-001-4189- 002-2024- 00817-00	Requiere repetir notificación por error en el correo y dirección	Requiere aportar Certificado tradición Requiere notificar 292 No se evidencia envío 292 al despacho del 13 ene 2026
118	LARGACHA DIOSELINA	26333066	76-001-4189- 005-2025- 01056-00	Notificar 292	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026
119	RIVAS MURILLO CLARA MILENA	31569185	76 001 41 89 007 2024 00 815 00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	22 nov envío notificación 291 4 abril 2025 envío 292 entregado
120	RIVERA MARITZA	31917109	760014189- 005- 2024- 00778-00	Repetir 291	Auto 2114 del 1 de Julio Requiere repetir Notificación 291

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

121	SOTELO JUDITH	25517786	76-001-4189-002-2024-00851-00	Auto 703 Seguir adelante Costes 460000	Auto 29 de abril despacho aprueba liquidación de costas por 473000
122	POTES MOSQUERA JANETH	29122195	76-001-4189-007-2024-00910-00	Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic ENERO	Resolución No FEV 4244,0,9,10,170-2025 del 10 de Julio 2025
123	MONCAYO RODRIGUEZ MARTHA ESTELLA (QEPD LUZ ADRIANA Y EDGAR ALEXIS ESCOBAR MONCAYO)	31907344	76-001-4189-002-2024-00853-00	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION	RESOLUCIÓN F.E.V NO.4244.0.9.10.009-2026 DEL 04 DE FEBRERO DE 2026
124	CASTAÑEDA CAÑAR LEIDY DIANA	31305411	76001-41-89-001-2024-00918-00	Auto 4032 del 10 nov Decreta Terminación del proceso	
125	OBONAGA GONZALEZ MARIA FERNANDA	31485244	76-001-4189-007-2024-00909-00	Repetir 291 Despacho Requiere Certificado de tradición 15 julio	Con Auto del 23 de julio Requiere repetir la notificación realizada.
126	ESCOBAR GARCIA CONSTANZA	66916528	76-001-4189-007-2024-00908-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	4 de febreo 2025 envío 291 entregado 26 mayo envío 292 rehusado
127	LOZANO GRANADO NUBIA	29236333	76-001-4189-005-2025-01061-00		Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026
128	MEZA PRECIADO EUGENIA	27512040	76-001-4189-005-2025-01058-00	Envío 291 al despacho 17 dic entregado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

129	BANGUERA SOLIS CALIXTA	27260786	76-001-4189-002-2024-00860-00	Envío 27 marzo al despacho solicitud de Terminación del proceso	Auto 1093 del 15 de abril Decreta Terminación proceso Ordena levantamiento medidas Entregar documentos Ordena archivo
130	LEYTON SANDRA	31306003	76-001-4189-002-2024-00863-00	Envío 27 marzo al Despacho solicitud de Terminación del proceso	
131	MUÑOZ TANGARIFE CLAUDINE Y MUÑOZ CASTAÑO CESAR TULIO	29114507	76-001-4189-007-2025-01102-00	Cumplir auto del 19 de ene repetir notificación 291 por mala dirección del juzgado feb enviar oficio al ORIM	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
132	NUÑEZ SANDRA LILIANA Y LASSO GOMEZ OSCAR RICARDO	29182808	76-001-4189-005-2025-01059-00	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 pendiente por enviar Enero	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026
133	PALACIOS ABADIA ALICIA	26260947	76-001-4189-005-2025-01062-00	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026	Auto 384 del 3 feb Condena en costas 114000
134	PEREA OLGA MARIA	29007630	76-001-4189-005-2025-01060-00	Solicite Certificado de Defunción a JCM 12 feb	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
135	QUIÑONES DE QUIÑONES TERESA	27122556	76-001-4189-007-2025-01110-00	Cumplir auto del 19 de ene repetir notificación 291 por mala dirección del juzgado feb	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
136	TORIJANO LONDOÑO YANETH	29106172	76-001-4189-007-2025-01111-00	Auto 20 de marzo Decreta Terminación de Proceso Levantamiento medidas	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>		<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
			<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

137	URIBE CELIX YASMIN	28561982	76-001-4189- 007-2025- 01103-00	Notificar 292 17 marzo	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025 PERO NO SE EVIDENCI 291
138	MOSQUERA GOMEZ MARIA CARLINA	26317409	76-001-4189- 001-2025- 00390-00	Auto 2963 del 29 de sep, condena en costas por 461000 Agencias en derecho Envío 1 oct a la contadora	firma 17 solicitud Acuerdo de Pago por 60 meses
139	VILLANY VELASCO RUBIELA	31978314	76001-41-89- 005-2025- 000383-00	Notificar 292	Envío al despacho Notificación 291 11 julio Entregado
140	ORTEGA MORALES BLANCA ELVIA	29740836	76-001-4189- 001-2025- 00392-00	Repetir 292 Enviar al Juzgado solicitud de suspensión 23 dic FEBRERO	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho 10 sep envío notificación 291 Rehusado
141	VIVAS PALACIOS FRANCIA LUZ	66906940	76 001 41 89 007 2025 00403 00	Cumplir auto del 19 de ene repetir notificación 291 por mala dirección del juzgado feb	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho
142	ALOMIA RIASCOS MARLENYS	25497422	76-001-4189- 007-2024- 01188-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	7 abril-2025 envío 291 entregado 26 mayo se envía 292 al despacho
143	ARBOLEDA MINA YENI ISABEL	29117414	760014189005- 2024-01136-00	Auto 260 del 23 ene Declara TERMINADO EL PROCESO	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

144	BALANTE MESU DILIAM LINEY	25529566	76-001-4189- 007-2024- 01193-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	7 abril envío 291 entregado al despacho 26 de mayo envío 292 rehusado
145	BUENO CAROLINA	29119419	76-001-4189- 002-2024- 01115-00	Auto 1886 del 27 jun Decreta Terminación proceso	
146	CARABALI MARIA JANETH	31899126	76-001-4189- 007-2024- 01194-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Envía notificación 291 al despacho el 7 abril 26 mayo se envía 292 al despacho rehusado
147	CARDONA CORREA MAGNOLIA AMPARO	29332759	76-001-4189- 002-2024- 01119-00	Envío al despacho 14 de agosto actualizada liquidación Fija en lista y traslado por 181500 hasta el 29 de agosto	Auto 2770 del 9 sep Aprueba liquidación por 4004515 Aprueba liquidación de costas
148	GIRALDO HERNANDEZ DEYANIRA	29123465	76-001-4189- 002-2024- 01113-00	Repetir 291	Auto 1410 del 9 junio Requiere se aclare 291 rehusado
149	GOMEZ DUQUE MAGOLA	22157270	760014189005- 2024-01134-00	Auto 976 del 2 de marzo NIEGA solicitud de suspensión por falta de firma de la demandada	Resolución FEV.4244,0,9,10,518- 2025 del 09 de diciembre 2025
150	HERNANDEZ MARIA PATRICIA	31870749	760014189 005 2024 01132 00	Notificar 292	Envío 27 marzo 2025 291 rehusado
151	HERNANDEZ FLOREZ GLADIS MARINA	31953218	76-001-4189- 002-2024- 01114-00	Auto interlocutorio 2385 del 8 de agosto condena en costas 130000	Envío liquidación actualizada al despacho 14 agosto se fija en listado y traslado 25 agosto por 136500
152	HOYOS LUDY LUCIA	26175162	76-001-4189- 007-2024- 01192-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	7 abril 2025 envío 291 Entregado 26 de mayo envío 292 Rehusado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

153	ROJAS RESTREPO LUZ MATILDE	21979896	76 001 41 89 007 2025 00402 00	Oficial OROP 15 julio Repetir notificación 291 por error en la dirección y correo del despacho	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho
154	MONTILLA TORRES BLANCA LIGIA	27142567	76001-41-89- 001-2024- 01201-00	26 mayo se envía 291 al despacho 11 julio envío 292 al despacho 21 nov envío Solicitud inscripción ORIP	Auto 885 885 Agrega 292 al expediente
155	MOSQUERA MERY	31922245	760014189005- 2024-01135-00	Auto 3321 del 8 de septiembre condena en costas procesales 145000	Auto 3784 del 3 oct Aprueba costas
156	PINO ANA ISABEL/Herederos determinados: Luz Adriana y Edgar Alexis Escobar Moncayo	31880098	76-001-4189- 002-2024- 01120-00	Auto 978 del 7 de abril del 2026 Decreta Interrupción Requiere allegar documento que demuestre el grado de parentesco de los hijos	Elabora Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
157	RIOS DE GUERRERO MARIA NELLY	25108025	76 001 41 89 007 2025 00399 00	Oficial ORIP 9 mayo Notificar 292 so pena 317	
158	LOAIZA OSPINA FLOR	29991717	76-001-4189- 005-2025- 00382-00	Notificar 292	11 julio envío 291 Rehusado
159	RIASCOS GLORI CRISTINA	31587781	76001-41-89- 001-2024- 01199-00	Aportar Inscripción de medidas cautelares 5 junio	Auto 432 del 8 abril Agrega al expediente 291 Auto 1802 del 27 mayo Agrega 292 y Requiere aportar CT
160	SANCHEZ LUZ OMAIRA	31924128	76-001-4189- 007-2024- 01190-00	Envío a la ORIP 21 de octubre	Envía notificación 291 al despacho el 7 abril 26 mayo se envía 292 al despacho



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

161	TORRES COPETE HELEN MARIA	26255589	76001-41-89- 001-2001200- 0024-	Auto 2156 del 25 junio Condena en costas 284000	Auto sustanciación 821 el 25 junio Agrega CT Auto 1528 del 11 dic Agrega constancia de inscripción
162	VALENCIA MARIA FLORA	27124103	76-001-4189- 007-2024- 01196-00	Oficiar ORIP Requiere 291	Con Auto del 23 de julio Requiere repetir la notificación 291 realizada.
163	VALENCIA CARDONA RUBIELA	31572860	76001-41-89- 005-2024- 01131-00 Presentar demanda Marzo	Inadmite 22 enero Se envía al despacho respuesta el 28 enero Rechaza con auto 464 14 febrero	
164	BOLIVAR MARIA LEONOR	20617033	76001-41-89- 001-2024- 01196-00	Saldo 836958 Cobro Persuasivo Despacho requiere inscripción de la medida en ORIP	Auto 380 agrega notificación 291
165	SILVA TORIBIA	27270747	76-001-4189- 007-2024- 01191-00	Oficiar ORIP gestionar Acuerdo de Pago	16 de marzo envío al despacho 292 entregado
166	JACOME DIAZ IRENE	26311852	76-001-4189- 002-2024- 00864-00	Envío Solicitud de Terminación 8 septiembre Notificación Auto 3076 del 2 de octubre DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO 3 OCT	Agencias en derecho: 287000 Notificación: 6500 Total: 293500 Auto 905 del 31 de marzo aprueba liquidación 491778
167	SANCHEZ LOPEZ DALIA	29684524	760014189005- 2024-00878-00	14 de abril envío solicitud de SUSPENSIÓN al Despacho por 60 meses	RESOLUCIÓN F.E.V NO. 4244.0.9.10.042- 2026 DEL 03 DE MARZO DE 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

168	MENSA MARIA ANGELICA	66920417	760014189 005 2025 00385 00	Oficial ORIP 15 julio Respuesta del despacho ante solicitud de revisión del auto 254 del 23 de ene 2026 Auto requiere 291 SO PENA 317 Febrero	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
169	IBARGUEN ANA-ARBOLEDA RIVAS JOSE OBDULIO	29126328	760014189 005 2025 00384 00	Auto 3212 del 2 de septiembre condena en costas por 180000	Auto 3494 del 17 sep aprueba liquidación de constas
170	BALANTA VENDE EDUVIGES	25716871	76-001-4189-007-2024-00918-00	Enviar Certificado de tradición al Despacho Repetir notificación 291 por error en la dirección del Juzgado	Envío Notificación 291 a los demandados 14 dic 2025 10 sep 2025 envío 292 entregado al despacho
171	CAICEDO FERNANDO	76263028	2025 00400	Oficial ORIP 1 agosto	31 de julio envío notificación 291 Rehusado envío notificación 292 Rehusado 13 nov
172	QUIÑONEZ ANGULO DEJESUS	31580452	76-001-4189-002-2025-00384-00	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025	Elaboro Resolución y entrego al Dr Leonardo 16 abril para tramite
173	CUERO LANDAZURY MARIA ELENA	27517474	76-001-4189-007-2025-00941-00	Oficial ORIP Notificar 292	Envío 291 Entregado 13 nov
174	AMBUILA POPO MARTHA CILENA	29122521	76-001-4189-002-2025-00888-00	Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025	Envío 291 Rehusado 13 Nov 21 nov envío Solicitud inscripción ORIP 16 de marzo envío al despacho 292 entregado



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

175	BALANTA CANDELO GUADALUPE	25716636	76-001-4189- 002-2025- 00886-00	Auto 3965 del 19 dic condena a 200000 Envío 10 feb al despacho mediante correo electrónico	Fija costas 11 de marzo 200000 al 17 marzo Fija liquidación del crédito 11 marzo
176	CUERO QUIÑONES MARIA ELENA Y OROZCO CALDERON STIVEN	29347072	76-001-4189- 002-2025- 00887-00	Enviar ORIP 3 oct Notificar 292 26 nov	Auto 3035 del 24 nov Incorpora notificación 291, Requiere 292
177	GAMINARA CAICEDO EMPERATRIZ Y RENERIA MOSQUERA PATROCINIO	29227462	76001-41-89- 007-2025- 00939-00	Enviar ORIP 3 oct Notificar 292	Envío 291 Rehusado 13 Nov-2025
178	ANGULO MARIA EMMA	27327998	76-001-4189- 005-2025- 00892-00	Enviar oficio ORIP Enviar Notificación 292 Enero 2026	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado
179	AGUDELO VALDERRAMA MARIA MAGDALENA Y ZAPATA AGUDELO JHON JAIR	29080723	76001-41-89- 007-2025- 00940-00	16 de marzo envío al despacho 292 rehusado	Envío 291 Entregado 13 nov-2025
180	CARABALI MARIA ELENA Y MOSQUERA CARABALI CRISTHIAN LEONARDO	29.031.560	76001-41-89- 001-2025- 00936-00	Notificar 292	Envío Notificación 291 a los demandados 14 dic 2025 Auto 0015 del 16 de ene Agrega 291
181	BERMEO ROJAS MARIA BERTILDE	25588925	76-001-4189- 007-2024- 00921-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 7 abril envío 292 entregado al despacho

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>		<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
			<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

182	BUENO MORENO DARLYS GICELA	31589122	76 001 41 89 007 2024 00922 00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	12 -dic 2024 envío 291 al despacho 4 abril-2025 envío 292 entregado al despacho
183	CORTES CLARA NIMIA	31852613	76-001-4189- 007-2024- 00924-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 7 abr envío notificación al despacho 292 reusado
184	VILLABONA MARTHA LUCIA	31935085	76-001-4189- 007-2024- 00923-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 25 abril	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 4 abril 2025 envío 292 entregado al despacho
185	MUÑOZ SANCHEZ ROSALIA	29509646	76-001-4189- 007-2024- 00919-00	Despacho Requiere Certificado de tradición 1 agosto Notificar 292 feb	Envía notificación 291 al despacho el 22 nov 11 de julio repito notificación 291 envío al despacho 31 de julio envío despacho 291 Entregado REPETIR 10 sep envío 292 entregado al despacho
186	BENAVIDES VALLEJO LEIBYS ROCIO	31583685	76001-41-89- 001-2024- 00926-00	Auto 886 Requiere aportar CT Envío a la ORIP 21 de octubre	Auto 2314 del 15 de Nov oficia ORIP Auto 1194 del 7 de abril Ordena repetir 291 Auto 555 del 12 mayo agrega 291 Auto 886 agrega notificación 292



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

187	CARABALI POPO MARIA ADELAIDA (QEPD)	25334409	76-001-4189- 005-2024- 00644-00	Auto 1236 del 24 de abril 2025 RECHAZA DEMANDA	
188	RAMOS GARCES MARIA HORTENCIA	25513574	760014189 005 2024 01127 00	4 abril se da respuesta de Inadmisión en nueva demanda RECHAZA DEMANDA	Solicita acuerdo de pago llamar a deudor
189	VALENCIA FLOR OLGA MARIA	31946348	760014189005- 2024-00880-00	Auto 1432 del 9 de mayo 2015 condena en costas 260000	Despacho liquida costas 260000
190	ARENAS CUERO ISABEL	31280821	760014189005- 2024-00882-00	4 abril 2025 envío 291 entregado 26 de mayo 2025 envío 292 Entregado	Se envía al despacho notificación 292 el 26 de mayo
191	BALANTA ROSA ELENA	31449153	76001-41-89- 001-2024- 00925-00	Auto Interlocutorio 2157 del 25 junio Condena en costas 534000 16 de julio envío Liquidación al Despacho	Realiza solicitud de Acuerdo de Pago a 60 meses
192	CABEZAS VELASQUEZ ROSA ELVIRA	31483125	76-001-4189- 002-2024- 00862-00	Auto 1661 del 9 junio condena 285000 en costas procesales	Auto 1756 del 17 de junio Aprueba liquidación 15 de julio Fijan Liquidación Auto 2275 del 29 de julio Aprueba liquidación
193	FERNANDEZ ZAPATA LINA MARIA	31586869	76-001-4189- 007-2024- 00920-00		Despacho decreta DESESTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA POR INACTIVIDAD MAYOR A UN AÑO
194	IBARGUEN LIZARDARDA GUADALUPE	26338229	76-001-4189- 005-2025- 01055-00	Notificar 292	Envío 291 al despacho 17 dic entregado Envío Notificación 291 a los demandados 14 dic 2025



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

195	GARCES DIAZ SANDRA	29115445	76001-41-89- 001-2024- 00932-00	Auto ordena oficiar OROP 2317 del 5-nov Auto 760 11 de junio Agrega Solicitud de medidas cautelares Auto 1515 del 10 dic programa secuestro	Auto 1515 del 10 dic Condena en costas
196	IPIA MOSQUERA ROSA ELENA	25338749	76001-41-89- 001-2024- 00930-00	Auto 1667 Agrega al expediente notificación 291 Auto 757 del 11 junio Agrega solicitud de inscripción Auto 1508 del 10 dic Reprograma Diligencia Secuestro	4 enero enviado al juzgado 291 7 abril enviado 292 entregado
197	LOPEZ LONGA MARIA DENISE	29123991	76-001-4189- 002-2024- 00865-00	Auto 2091 del 17 de octubre oficia ORIP Auto 1938 del 25 de julio Agrega 292	Auto 2769 del 9 de sep Aprueba liquidación del crédito por 6105809 al 27 de julio Aprueba liquidación de costas
198	MORENO BEDOYA MARIA YULIZA	29687094	76-001-4189- 002-2024- 00866-00	Auto 2574 del 25 de agosto Aprueba Liquidación por 6023996	Auto 2090 del 17 de octubre oficia ORIP Auto Sustanciación 1939 del 25 de julio Agrega 292
199	ROMERO DELIA ORFELINA	31250934	76-001-4189- 002-2024- 00859-00	Auto 2084 Condena en costas 295000	con auto 96 del 23 enero incorpora notificación 291 6 abril Envía notificación 292 Envío actualización liquidación al despacho 22 julio
200	TEJADA OVIEDO ESPERANZA	31832692	76001-41-89- 001-2024- 00929-00	Auto 4500 del 11 dic 2025 condena en costas 500000 Envío liquidación actualizada vía correo electrónico 10 feb	27 febrero se envía al despacho 291 6 abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho 11 julio envío 292 al despacho



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)


INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004


VERSIÓN

002

201	UPEGUI BOLAÑOS LUZ MARINA	31919394	760014189005- 2024-00876-00	Auto 1958 del 13 junio Juzgado aprueba liquidación por 240000	9 diciembre se envía al despacho 291 6 Abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho
202	ARANDA MUÑOZ DEYDI LORENA	25341759	760014189005- 2024-00877-00	Auto 1324 de 30 de abril costas 240000 Rematar el bien	7 abril 2025 se envía certificación de 292 al despacho
203	FAJARDO ARISTIZABAL MARIA ARLENIS	31568360	760014189005- 2024-00879-00	Notificar 292	4 abril 2025 envío 291 al despacho
204	VALENCIA ARROYO MATILDE	31640508	76001-41-89- 005-2025- 000381-00	Auto 1415 del 7 de abril Declara terminado el proceso, Ordena levantamiento de medidas, Cancela hipoteca	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 julio envío 292 al despacho Rehusado Envío 291 Rehusado 13 Nov
205	GOMEZ MORENO LUZ AYDA	66927136	76 001 41 89 007 2025 00405 00	Auto de 20 de agosto ordena repetir notificación 292 por error en dirección del despacho	11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
206	ANGULO DIAZ MARIA BENEDICTA THALIA BUILA ANGULO (Hija)	27407684	760014189 005 2025 00349 00	Auto 1740 Repetir demanda Levantar Hipoteca 5 junio	
207	LORZA GOMEZ ELSY STELLA	31868809	76-001-4189- 001-2025- 00410-00	Oficiar ORIP 15 julio	11 julio envío notificación 291 al despacho Auto 884 Agrega 291 31 de Julio envío 292 Entregado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

208	SANCHEZ GIRON DORIS JANNETT	31536890	76-001-4189- 001-2025- 00388-00		PROCESO TERMINADO MEDIANTE AUTO 176 DEL 22 DE ENERO
209	ORTIZ REYES ALEXANDRA	67041458	76-001-4189- 002-2025- 00397-00		11 julio envío notificación 291 al despacho 31 de julio envío 292 Entregado al despacho
210	LAGUNA LEYDA	31902983	76-001-4189- 002-2025- 00380-00	Auto 3011 del 22 sep Aprueba liquidación por 11330799	Auto 1746 Agrega CT Auto 1745 Requiere Notificar so pena 317 (Ya cumplido) Auto 1918 Requiere notificar 292 so pena 317
211	HERNANDEZ GONZALEZ MARIELA	26429530	76001-41-89- 007-2025- 00944-00	Notificar 292 17 marzo	16 de marzo notificado 291 entregado
212	MONTAÑO DE CAICEDO OFELIA Y LANDAZURI MONTAÑO LUIS FRANCISCO	27494520	76001-41-89- 001-2025- 01102-00	Requiere aportar constancia de inscripción medidas	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Auto 004 del 14 de ene Agrega 291 insta 292 Auto 1240 del 17 de marzo Agrega 292
213	ORDOÑEZ ANGULO BRAULIA	27329799	76001-41-89- 001-2025- 01101-00	Envío solicitud de inscripción al Juzgado 13 ene 2026 Auto 016 del 16 ene Agrega solicitud de inscripción	Envío 291 al despacho 17 dic entregado 16 de marzo envío al despacho 292 entregado
214	PERDOMO HERNANDEZ IMELDA	29123404	76001-41-89- 001-2025- 01099-00		Envío 291 al despacho 17 dic entregado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

215	SENDOYA GONZALEZ MARIA LEYDA	29344523	76001-41-89-001-2025-01100-00	Auto 187 del 17 feb Agrega constancia de envío medidas CT	Envío 291 al despacho 17 dic Rehusado Envío Notificación 292 a los demandados 14 dic 2025
-----	------------------------------	----------	-------------------------------	---	---

[https://drive.google.com/drive/folders/12dSCAb1y2MF8\\_ipGoNCRmYVEeYkdbWy4?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/12dSCAb1y2MF8_ipGoNCRmYVEeYkdbWy4?usp=sharing)

8. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

8.1 El contratista realizó la depuración contable de 12 deudores, elaboró la Resolución correspondiente con el propósito que sea revisada por los funcionarios encargados bajo los siguientes datos:

No	CODIGO	PROGRAMA	CEDULA	ADJUDICATARIO	TOTAL, CARTERA A 30/04/2026	TOTAL, DETERIORO A 31/12/2025	% DETERIORO INDIVIDUAL	OBSERVACION
1	67	Municipal Caldas y Luna	176	Ortiz Estefanía	\$ 1.118.772	1.117.661	99,95%	No existe Escritura Pública o Garantía Real, ni Título Valor que preste Mérito Ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación a través de proceso coactivo.
2	61	Lleras Restrepo	213	Martínez Uruña Luis	\$ 807.361	806.549	99,95%	
3	290	Ciudadela Desepez	5.289.873	Hurtado Quiñonez Alipio Amulfo	\$ 1.733.456	1.716.807	99,45%	
4	290	Ciudadela Desepez	6.562.799	Cifuentes Antonio	\$ 10.212.132	10.191.877	99,95%	
5	290	Ciudadela Desepez	4.403.262	Cortez Armando	\$ 5.407.889	5.394.029	99,91%	
6	561	Nacional	649	Lozano Vde Parra Herlinda	\$ 986.987	985.942	99,95%	
7	290	Ciudadela Desepez	2.699.624	Ramírez Ríos Horacio Antonio	\$ 3.300.433	3.282.406	99,88%	
8	103	El rodeo	5.918.790	Lozano Isidro	\$ 1.323.174	1.320.334	99,85%	
9	606	Vereda Nápoles	2.443.302	López Jesús María	\$ 2.563.253	2.560.600	99,95%	
10	563	Obrero	675	Sierra Vde Ramírez Juana	\$ 1.591.983	1.590.545	99,95%	
11	290	Ciudadela Desepez	6.146.024	Guevara Velásquez Pedro Pablo	\$ 4.065.405	4.035.161	99,67%	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  
SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y  
APOYO A LA GESTION PERSONA  
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

12	292	Ciudadela Desepez	4.320.259	Jurado Galvis Uriel	\$ 17.313.744	17.253.120	99,76%	
TOTAL					\$ 50.424.589	\$ 50.255.031	99,66%	

- Se encuentra en revisión y firmas la Resolución que soporta los 12 primeros casos de depuración contable.
- El contratista presentó 62 estudios de expedientes físicos, documentos y verificaciones en aplicativos para presentar los avances de esta depuración contable a la fecha, la cual se encuentra en las evidencias.

[https://drive.google.com/drive/folders/1G12Y\\_Xuzsz7bU4MQRPOtFIT6NNpZupLS?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1G12Y_Xuzsz7bU4MQRPOtFIT6NNpZupLS?usp=sharing)

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo: N/A.

Observaciones al informe técnico: N/A.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

NAYDU YANCOVICH NIEVA  
Supervisora del Contrato

SANDRA PATRICIA GARZON FORERO  
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, mayo 22 de 2026.